



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 20 de abril de 2009

Núm. 73

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral Provincial de León	
Anuncio	2
Junta Electoral de Zona de Astorga	
Anuncio	2
Junta Electoral de Zona de La Bañeza	
Anuncio	2
Junta Electoral de Zona de Cistierna	
Anuncio	2
Junta Electoral de Zona de León	
Anuncio	2
Junta Electoral de Zona de Ponferrada	
Anuncio	3
Junta Electoral de Zona de Sahagún	
Anuncio	3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio provincial	
Demarcación de León	3
Demarcación de Ponferrada	5
Demarcación de Sahagún	8

Consortio Provincial de Turismo de León	
Anuncio	9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos	
León	9
Cistierna	10

Sahagún	11
San Andrés del Rabanedo	12
Villamandos	13
Corbillos de los Oteros	14
Bembibre	14
Villaquejada	16
Noceda	17
Algadefe	18
Cubillas de Rueda	19
Villaquilambre	19
Valverde de la Virgen	19
Borrenes	19
Riello	19
Vega de Valcarce	20

Juntas Vecinales

Sésamo	20
San Bartolomé de Rueda	20
Villarino	20
Viego	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Instituto Nacional de Estadística	
Delegación Provincial de León	
Oficina del Censo Electoral	23



Junta Electoral Provincial de León

ANUNCIO

Doña Ana María Gómez-Villaboa y Pérez, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de León,

Hago saber: Que con motivo de la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo que tendrán lugar el próximo día 7 de junio de 2009, convocadas por Real Decreto 482/2009 de abril. Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 14 de la LOREG 5/1985 de 19 de junio, la Junta Electoral Provincial de León que intervendrá en dichas Elecciones está formada por:

Presidente:

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León.

Vocales:

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León.

Don Antonio Muñoz Sánchez, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León.

Don José Ignacio Alonso Cimadevilla, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Secretaria:

Doña Ana-María Gómez-Villaboa y Pérez, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León.

Para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme determina el art. 14.3 de la ya citada Ley 5/1985, expido el presente en León, a 17 de abril de 2009.

Junta Electoral de Zona de Astorga

ANUNCIO

D. Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Astorga (León).

Hago saber: Que por Real Decreto 482/2009, de fecha 14 de abril de 2009, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, la Junta Electoral de Zona de Astorga ha quedado constituida por los siguientes miembros:

-Presidente: Dña. Esther Gómez Alonso, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga.

-Vocales Judiciales: D. Manuel Miguélez González, Juez de Paz de San Justo de la Vega y Dña. Susana Gómez Alonso, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

-Secretario: D. Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado Decano de Astorga.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente a los efectos previstos en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En Astorga, a 17 de abril de 2009.—El Secretario de la Junta Electoral de Zona.

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En La Bañeza, a 17 de abril de 2009.

Convocadas las Elecciones al Parlamento Europeo por Real Decreto 482/09 siendo las trece horas de la mañana y previamente convocados por la Junta Electoral de Zona Dña. Raquel Martín Andrés, Secretario del Juzgado Decano de La Bañeza, los miembros de la Junta Electoral de Zona: Dña. Beatriz Serrano Diez, Juez titular del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Bañeza, D. Alfredo San José Bravo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza, y D. Santiago Pérez Martínez, Juez de Paz titular de Regueras de Arriba, nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se procede seguidamente a la constitución de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

En este acto y previa votación, se procede a la elección del Presidente de la Junta Electoral de Zona, el cual recae por unanimidad en la persona de D. Alfredo San José Bravo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Y para que así conste, y para su publicación a los efectos previstos por el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, extiendo la presente en La Bañeza, a 17 de abril de 2009.

Junta Electoral de Zona de Cistierna

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

En Cistierna (León) a 17 de abril de 2009, siendo las doce horas, se han constituido en el local del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad las siguientes personas:

- D^a María José de la Torre García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad.

- D^a Ana María Alonso Alonso, Juez de Paz del municipio de Reyero, perteneciente a este partido judicial.

- D. Francisco Ania Cuevas, Juez de Paz del municipio de Riaño perteneciente a este partido judicial.

Los dos últimos designados como Vocales Judiciales por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según comunicación telegráfica remitida por dicho Tribunal, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de la LOREG.

- María Jesús López Viejo, Secretario Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, actuando en calidad de Secretario, conforme dispone el artículo 11.3 de la mencionada Ley Orgánica.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 y 14.3 de la LOREG se declara constituida la Junta Electoral de Zona de Cistierna (León), procediéndose a la elección de su Presidente, recayendo el nombramiento, por unanimidad, en la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción D^a María José de la Torre García.

Finalmente la Presidente de la Junta acuerda la remisión de certificación de la presente acta a Subdelegación del Gobierno para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la relación de los miembros que integran esta Junta Electoral.

Y no existiendo otros asuntos se da por terminada la sesión, levantándose la presente que firman los asistentes, de lo que doy fe. Siguen firmas. Está el sello de la Junta Electoral.

Y a efectos de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de los miembros que integran la Junta Electoral de Zona de Cistierna, expido y firmo la presente en Cistierna, a 17 de abril de 2009.

Junta Electoral de Zona de León

ANUNCIO

Enrique Marugán Cid, Secretario de la Junta Electoral de Zona de León,

Hago saber: que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de León con motivo de la convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo a que se refiere el Real Decreto 482/2009, de 3 abril de 2009. Que la misma ha quedado constituida de la siguiente forma:

-Presidente: D^a María-Victoria Ordóñez Picón, Magistrada Juez del Juzgado de 1^a Instancia número seis de León.

-Vocal: D^a Eva María Puerto Aguado, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia número uno de León.

-Vocal: D^a Rosa-María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de 1^a Instancia número dos de León.

- Secretario: D. Enrique Marugán Cid, Secretario del Juzgado Decano de León.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, expido el presente en León a 17 de abril de 2009.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona de León.

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

ANUNCIO

Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado Decano y de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, por el presente Hace saber:

Que en el día de la fecha ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Ponferrada para las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 482/2009 de 3 de abril, compuesta por los siguientes miembros:

Don Óscar Hernaiz Gómez, Presidente.

Doña María José Pérez Peláez Sevillano, vocal judicial.

Don Vicente Damiá Álvarez, vocal judicial.

Para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y conocimiento de la Junta Electoral Provincial, expido el presente en Ponferrada a 17 de abril de 2009.

La Secretria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

Junta Electoral de Zona de Sahagún

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

En Sahagún (León) a diecisiete de abril de 2009, siendo las once horas, se han constituido en el local del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad las siguientes personas:

• D^a Rosa María Serreta Pesquera, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad.

• D^a Eulalia Lozano Cueto, Juez de Paz del municipio de Santa Cristina de Valmadrigal, de este Partido Judicial.

• D. Inocencio Merino Martínez, Juez de Paz del municipio de Santa María del Monte de Cea, de este Partido Judicial.

Designados como Vocales Judiciales por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según comunicación telegráfica remitida por dicho Tribunal, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 de la LOREG.

• Víctor Díez Antolín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta localidad, actuando en calidad de Secretario, conforme dispone el artículo 11.3 de la mencionada Ley Orgánica.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 y 14.3 de la LOREG, se declara constituida la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León), procediéndose a la elección de su Presidente, recayendo el nombramiento, por unanimidad, en la Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción D^a Rosa María Serreta Pesquera.

Finalmente la Presidente de la Junta acuerda la remisión de la relación de los miembros de esta Junta a la Subdelegación del Gobierno

para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día de 07/04/2007.

Y no existiendo otros asuntos se da por terminada la sesión, levantándose la presente que firman los asistentes, de lo que doy fe.

* * *

D. Víctor Díez Antolín, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León), hago saber:

Que por acta del día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 y 14.3 de la L.O.R.E.G., se ha constituido la Junta Electoral de Zona de esta Localidad, para las elecciones a Diputados para el Parlamento Europeo, convocadas por Real Decreto 482/2009, de 14 de abril, siendo sus miembros los siguientes:

Presidente: D^a Rosa María Serreta Pesquera

Vocales judiciales: Dña. Eulalia Lozano Cueto y D. Inocencio Merino Martínez.

Vocales no judiciales: Pendientes de designación.

Secretario: D. Víctor Díez Antolín.

Y a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Sahagún (León) a 17 de abril de 2009.

El Secretario, Víctor Díez Antolín.

3623

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Gregorio Flecha González.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 21.811,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1^a planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en CR. León - Collanzo km 13,92 de Garrafe de Torío. Tiene una superficie de 1.283,00 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 3031810TN9333S0001 GX.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Isidoro Díez Pérez 09578496P.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 11.040,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Parcela con un inmueble sita en c/ Carcabina, 35- San Martín de la Falamosa, Ayuntamiento de Las Omañas. Tiene una superficie el solar de 48 m² y una superficie construida de 96 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4215908TN6341N0001ZJ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Luz del Rocío Diez Tapia.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 16.813,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en Cr. León - Collanzo, km 13,93 - Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 1.019 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 3031812TN9333S0001PX.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Irma González Faguaga.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 5.193,76 euros para la 1ª finca; 9.031,76 euros para la 2ª finca y 11.016,00 euros para la 3ª, por ser los tipos de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Parcela con un inmueble sita c/ Barrio nº 14 de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el solar de 122 m² y una superficie construida de 78 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2558412TN8425N0001MF.

Urbana: Parcela con un inmueble sita en c/ Cuesta nº 32 de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el solar de 263 m² y una superficie construida de 92 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2557901TN8425N0001SF.

Urbana: Solar sito c/ Cuesta nº 35 de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie el solar de 612 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2557504TN8425N0001MF.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Andrés Gutiérrez Álvarez.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 183.207,92 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en Cr. León - Collanzo, 66 - San Feliz de Torío - Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 3.832 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2392819TN9229S0001ZM.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Adalia Gutiérrez López.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 47.160,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en C/Vega de San Pedro, 62(D)- Matueca de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 3.275 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 4474101TN9347S0001MW.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Julián Fernández Castañón 06700065G.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 69.280,15 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Parcela con un inmueble sita en c/ Sierra, 41 de Cembranos, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene una superficie el suelo de 333 m² y una superficie construida de 72 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 786941ITN8077S0001EP.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Santiago Álvarez García 09536315D.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 42.548,98 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Vivienda sita en la calle Eras, 2 de Otero de las Dueñas, Ayuntamiento de Carrocera. Tiene una superficie el suelo de 112 metros cuadrados, y una superficie construida de 224 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 4009301TN7440N0001RJ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Basilisa González Díez 09599016N.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 11.898,00 euros para la 1ª finca y 23.188,00 euros para la 2ª, por ser los tipos de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en Cr. León-Collanzo, 58 – Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 661 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2513518TN9321S0001IU.

Urbana: Solar sito en Cr. León-Collanzo, 100 (B) – Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie el solar de 1.364 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2303302TN9320S0001WD.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

Santiago González Díez.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 48.340,50 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta, en horario de oficina de 8,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se admitirán durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en Cr. León - Collanzo km 12,89 – Palazuelo de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie de 2.479,00 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2822910TN9322S0001RQ.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 17 de marzo de 2009.—Firma (ilegible).

3213

240,00 euros

Demarcación de Ponferrada

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por

el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2ª.

Procedimiento que lo motiva: Notificación trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra la entidad mercantil Los Codesais SL.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Interesado	N.I.F.
Iván Merayo Prada	44.433.160N
Paula Merayo Prada	44.433.159B
Ponferrada a 25 de marzo de 2009.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.	
3088	28,00 euros

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Intentada la práctica de la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), y no habiendo sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 112, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre	N.I.F.	Concepto
Abella Fernández Santiago	09958030L	I.B.I. Rústica
Alba Escuredo Antonio		I.B.I. Rústica
Alfonso Carro Aquilino		I.B.I. Rústica

Nombre	N.I.F.	Concepto
Alvarez Alvarez Manuel		I.B.I. Rústica
Alvarez Cadenas Pedro		I.B.I. Rústica
Alvarez Gabela Constantino		I.B.I. Rústica
Alvarez Gómez Lucas		I.B.I. Rústica
Alvarez Gurdíel Eugenio		I.B.I. Rústica
Alvarez Panizo Julián		I.B.I. Rústica
Alvarez Surdiel Atilana		I.B.I. Rústica
Amigo García Angel		I.B.I. Rústica
Arias González Dalmiro		I.B.I. Rústica
Armesto Fernández Dionisio		I.B.I. Rústica
Barredo González Natividad		I.B.I. Rústica
Barrio Ovalle Angel		I.B.I. Rústica
Basante Arias Ricardo		I.B.I. Rústica
Campelo Balboa Aurelia		I.B.I. Rústica
Cascallana Vega Angel		I.B.I. Rústica
Castañeiras García Tomasa		I.B.I. Rústica
Domínguez González Pascual		I.B.I. Rústica
Domínguez Madero Florencio		I.B.I. Rústica
Feliz Merayo José	10097756C	I.B.I. Rústica
Fernández Barreiro Delfín		I.B.I. Rústica
Fernández Díez José		I.B.I. Rústica
Fernández Faba Dario		I.B.I. Rústica
Fernández Fernández Dionisio	09914403T	I.B.I. Rústica
Fernández Gabela Ubaldo		I.B.I. Rústica
Fernández García Ramón		I.B.I. Rústica
Fernández Ramos Julia	16002479E	I.B.I. Rústica
Fernández Rodríguez Angel	37951284L	I.B.I. Rústica
Fernández Suárez Manuel		I.B.I. Rústica
Fernández Vega Paciano		I.B.I. Rústica
Fernández Vega Salvador	32154132V	I.B.I. Rústica
Fuente Guerrero Gumersindo		I.B.I. Rústica
García Aira Carlos		I.B.I. Rústica
García Doti Mercedes		I.B.I. Rústica
García Pérez Jesús		I.B.I. Rústica
García Poncelas Segundo		I.B.I. Rústica
Garnelo Rodríguez José Ramón	10037926J	I.B.I. Rústica
Gómez Cabo José		I.B.I. Rústica
González Abella Santiago		I.B.I. Rústica
González Barra Mario		I.B.I. Rústica
González Gutiérrez Alfredo		I.B.I. Rústica
González Pintor Evangelina		I.B.I. Rústica
Gutiérrez Rubio Miguel	09960620X	I.B.I. Rústica
Iglesias Yáñez Emilio		I.B.I. Rústica
Jáñez Fernández Joaquina		I.B.I. Rústica
Liñán Alvarez José	09960938Y	I.B.I. Rústica
Liñán Carrera Simón		I.B.I. Rústica
López Campelo Teresa		I.B.I. Rústica
López García Joaquín		I.B.I. Rústica
López García Josefa		I.B.I. Rústica
López Gurdíel Eduardo		I.B.I. Rústica
López Peña Dositeo		I.B.I. Rústica
Mallo García Nicanora		I.B.I. Rústica
Martínez Martínez Manuel y Gar		I.B.I. Rústica
Martínez Rodríguez José		I.B.I. Rústica
Mauriz Blanco Patricio		I.B.I. Rústica
Méndez Balgoma Abdullia		I.B.I. Rústica
Morán García Francisco		I.B.I. Rústica
Moreda Rodríguez Jesús		I.B.I. Rústica
Novo Mauriz Antonio		I.B.I. Rústica
Núñez García Emilio	09953679S	I.B.I. Rústica
Oiarte López Carvajal Lorenzo		I.B.I. Rústica
Ovalle Barrio Francisco		I.B.I. Rústica
Ovalle Valgoma Gervasio	09944257T	I.B.I. Rústica
Pérez Canedo María		I.B.I. Rústica
Pintor Bodelón Guillermo		I.B.I. Rústica
Pintor García Angel		I.B.I. Rústica
Pintor Vega Isabel		I.B.I. Rústica
Poncelas González Manuela		I.B.I. Rústica

Nombre	N.I.F.	Concepto
Poncelas Vega Daniel		I.B.I. Rústica
Ramón López Lucinda		I.B.I. Rústica
Ribera Calvo Florentino		I.B.I. Rústica
Rodríguez Gómez José		I.B.I. Rústica
Rodríguez López Francisco		I.B.I. Rústica
Rodríguez Teijón Hernán		I.B.I. Rústica
Rubio Gutiérrez Aurora		I.B.I. Rústica
Santín Diñeiro Inocencia		I.B.I. Rústica
Terrón Cascallana Hipólito		I.B.I. Rústica
Tuñon Mallo Benjamín		I.B.I. Rústica
Valiñas García José		I.B.I. Rústica
Vázquez Díaz Sofía		I.B.I. Rústica
Vázquez Rodríguez José		I.B.I. Rústica
Vega Castellanos Ramiro		I.B.I. Rústica
Vega Pintor Demetrio		I.B.I. Rústica
Vega Pintor Sidonia		I.B.I. Rústica
Vega Vega Hermógenes		I.B.I. Rústica

Ponferrada, a 16 de abril de 2009.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Intentada la práctica de la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), y no habiendo sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio, y conforme a lo dispuesto en el citado artículo 112, se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia embargo bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

Nombre	N.I.F.	Concepto
Alba Ochoa María Elena	09.947.872 G	I.B.I. Urbana
Alonso Canoniga Claudio		I.B.I. Urbana
Alvarez Alvarez Carlos	10083537S	I.B.I. Urbana
Alvarez Díez Abel	10010701C	I.B.I. Urbana, Tasas
Alvarez González José	09947826G	I.B.I. Urbana
Alvarez Rodríguez Angustias		I.B.I. Urbana
Amigo Vega Mavilia	09938568S	I.B.I. Urbana
Arias Rodríguez Pedro	09983782B	I.B.I. Urbana
Blanco Blanco Isabel	09991234B	I.B.I. Urbana
Blanco García Caridad	10011898K	I.B.I. Urbana
Callejo Cañueto Natalia		I.B.I. Urbana
Callejo Cañueto Tomasa		I.B.I. Urbana

Nombre	N.I.F.	Concepto
Cancillo Pozo Toribio Hr.		I.B.I. Urbana
Canedo Fernández Modesto		I.B.I. Urbana
Cañueto Domínguez Isabel		I.B.I. Urbana
Cañueto Prado Gabriel		I.B.I. Urbana
Carballo Alba Jose		I.B.I. Urbana
Carballo Llebra Fermín		I.B.I. Urbana
Castro Teixeira Jesús		I.B.I. Urbana
Castro Teixeira Jesús		I.B.I. Urbana
Centeno Lorden Angela		I.B.I. Urbana
Corros Collar Francisco	09987370B	I.B.I. Urbana
Da Silva Campos Javier	71522004P	I.B.I. Urbana
Díaz Díaz José	09996846B	I.B.I. Urbana
Díaz Rubio Justo	09989048X	I.B.I. Urbana
Digón Digón Estrella		I.B.I. Urbana
Domínguez García Alfredo		I.B.I. Urbana
Fernández Fernández Felipe		I.B.I. Urbana
Fernández Guerra Salvador	09987610K	I.B.I. Urbana
Fernández Gundín Otilia	09944819X	I.B.I. Urbana
Fernández Panizo Sofía		I.B.I. Urbana
Fernández Torre M Dolores	09930685K	I.B.I. Urbana
Gallego Rodríguez Manuel	37099484R	I.B.I. Urbana
García García Francisco	09990153B	I.B.I. Urbana
García Nogales Plácido		I.B.I. Urbana
García Parrilla Amado		I.B.I. Urbana
García Riesco Amparo		I.B.I. Urbana
García y Prada	C24034456	I.B.I. Urbana
Gómez García Joaquín	09969810T	I.B.I. Urbana
González Alvarez Lina (y 2)	01132238V	I.B.I. Urbana
González Bello Enrique		I.B.I. Urbana
González Yáñez Pedro		I.B.I. Urbana
Guerrero Faba Luis	09985187J	I.B.I. Urbana
Gutiérrez Alvarez Marcelino		I.B.I. Urbana
Lois Suárez M Josefa	71760568Q	I.B.I. Urbana
Mauriz García Fernando	10069649L	I.B.I. Urbana
Merodo Alvarez Balbino	09960519R	I.B.I. Urbana
Montes Saavedra Aurelio		I.B.I. Urbana
Moral García Casimira		I.B.I. Urbana
Nistal Reguera Casimira		I.B.I. Urbana
Núñez Candañedo Carmen	09954098C	I.B.I. Urbana
Núñez Palacio Agustín		I.B.I. Urbana
Pacios Voces Socorro		I.B.I. Urbana
Pacios Voces Tomás	10457964W	I.B.I. Urbana
Parada González Domingo		I.B.I. Urbana
Pérez Calvo Manuel		I.B.I. Urbana
Pérez Marqués Engracia		I.B.I. Urbana
Potes Alonso Gila		I.B.I. Urbana
Prada Alvarez Josefa	09945175K	I.B.I. Urbana
Robles García Eduardo		I.B.I. Urbana
Rodríguez Alvarez Vicente	10225137G	I.B.I. Urbana
Rodríguez Fernández Teresa		I.B.I. Urbana
Rodríguez Marqués Juan	09936625G	I.B.I. Urbana
Rodríguez Méndez Robustiano	71489446H	I.B.I. Urbana
Silván Adrio Francisco Javier		I.B.I. Urbana
Smoronsky Wieslaw	X2728364N	I.B.I. Urbana
Valladar Abeleda Antonio	09955835D	I.B.I. Urbana
Viloria Fernández Gonzalo	09930853M	I.B.I. Urbana
Yebra Arias Isidro		I.B.I. Urbana

Ponferrada, a 16 de abril de 2009.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

3089 179,20 euros

* * *

CITACION PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible notificarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por

el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes de los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra la entidad mercantil Repro Revestimientos SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado	N.I.F.	Concepto deuda
Diego Domingo González Vázquez	10.061.447M	I.V.T.M, agua/basura/alcantar.

En Ponferrada, 24 de marzo de 2009.—El Recaudador (ilegible).
3091 28,00 euros

* * *

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2º.

Procedimiento que lo motiva: Notificación trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra la Comunidad Vuelta Carretero, C.B.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado	N.I.F.
Paula Carretero Rubio	71.502.804J
Ponferrada, a 27 de marzo de 2009.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.	
3090	25,60 euros

Demarcación de Sahagún

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación embargo de bienes inmuebles.

NOTIFICACIÓN PENDIENTE

DNI	Deudor	Domicilio
71413844-V	Fernández Fernández, Santiago	Tv.Arco, 3 (24320 - Sahagún)

El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación trámite de audiencia.

NOTIFICACIÓN PENDIENTE

DNI	Deudor	Sociedad
9678180-X	Fernández Fernández, Manuel	Gruferbis, SL.

El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Sahagún, calle Alhóndiga, 21 - 1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación embargo de bienes muebles - vehículos.

NOTIFICACIÓN PENDIENTE

DNI	Deudor	Matrícula
X1497694A	Acosta Lopez Yanitza	5463-BYJ
09775633N	Agúndez Ruiz M Asunción	8400-DBH
X1922281X	Augusto Marques Antonio	Ciclomotor
X6247393H	Barki Driss	GI-3924-BH
50707683C	Castro Velarde Juan Miguel	M-3962-UK
09774855Q	Crespo Delgado Santiago	8480-CVR, 4198-DMH
X2862601K	El Kalai Belgacem	LE-6983-AB, 8160-BXZ, M-2830-OX
X4112255Q	El Mkhayr Abdelaziz	M-8552-SB
A24466534	Ferbis Trans. y Excavaciones	1977-CMB, 5293-CLX, R-2365-BBN, R-5034-BBN
44480593L	Fernández Ribeiro Manuel	VI-2263-P, 5901-DRL
X6869903X	Georgiev Mirchev Yordan	P-9107-K
X6158912H	Gubara Abde Louahad	M-1585-HD
X8533404J	Ion Mariana	LE-0924-AJ
X5712259W	Khallouk Bahiya	6288-FJD
X7993497P	Khallouk Mohamed	LE-9149-AD
X5116380F	Maji Mustapha	O-8854-B5
X5015094J	Marinov Kostov Stanko	3588-CJT
14895279L	Martín González Martina	LE-8105-V
71453393Y	Martínez Prieto Francisco	9256-CHY
09772825X	Mata Prado José Carlos	LE-1815-N, P-8260-D, M-5016-MG
09740657L	Mediavilla Santos Jesús	LE-2684-P
X5968446S	Nikolova Dimitrova Daniela	1618-F5W
X5991783F	Noureddina Aoukicha	M-5111-PY
09728039M	Quintana Candenedo Manuel	LE-3211-Y, 9770-9770BZT
09656454L	Rodríguez Antón Juan	B-7287-LJ
76019353Y	Rodríguez Barreales Esther	7643-FKX
09330500K	San José López Agustín	VA-6318-W
X3090318S	Tezraoui Bouazza	MU-3085-AG
X6192504F	Tsvetanov Petkov Dimitar	Ciclomotor
45751487W	Urruela Rioboo Odix	Ciclomotor
71430780W	Vallejo Testón Domingo	O-0663-BP
09760981B	Varga González José Manuel	P-6428-H, 4330-CYX
X2750961T	Wojnicki Kazimierz Krzysto	S-0390-AS

El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.
3092

107,20 euros

Consortio Provincial de Turismo de León

ANUNCIO

La Comisión Mixta del Consorcio Provincial de Turismo de León, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, aprobó provisionalmente el presupuesto del Consorcio para el año 2009. Expuesto al público por plazo de quince días y no habiéndose presentado reclamaciones ante el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento del art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos; asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la Plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	363.981,27
Cap. 2.-Gastos bienes corrientes y servicios	318.524,13
Cap. 4.-Transferencias corrientes	10.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	38.000,00
Total	730.505,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	Euros
Cap. 4.-Transferencias corrientes	730.505,40
Total	730.505,40

PLANTILLA:

Categoría

Gerente

Tco. Turismo

Tco. Turismo

Auxiliar Administrativo

León, 13 de abril de 2009.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.
3417

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I.B.I.) DEL EJERCICIO 2009

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I.) ejercicio 2009, que el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, mediante decreto de 7 de abril de 2009, aprobó el Padrón del citado impuesto.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

al de finalización del período voluntario de pago. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

Cobranza del impuesto: se llevará a cabo en los términos del Calendario del Contribuyente, ejercicio 2009, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 12 de diciembre de 2008, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 244, de fecha 23 de diciembre de 2008, con el siguiente tenor:

“Cobro del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en los dos períodos voluntarios de cobro.

El pago de la cuota líquida anual del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI Urbana), según nueva redacción de la Ordenanza Reguladora se llevará a cabo en los dos períodos voluntarios de cobro, conforme al siguiente detalle:

a) Primer período voluntario de pago

1º.- En el primer período voluntario de pago: del 21 de abril al 22 de junio de 2009, por la Recaudación Municipal se pondrá al cobro la totalidad de la cuota anual del impuesto para aquellos contribuyentes que deseen hacer efectivo, dentro de este período, el pago de la totalidad de la cuota anual.

2º.- Para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago del impuesto con anterioridad al inicio del primer período, la Recaudación Municipal cargará en la cuenta bancaria de la entidad financiera facilitada por el contribuyente, el cobro del 60 por 100 de la cuota anual del impuesto dentro del primer período voluntario de pago (concretamente el 20 de mayo) y el 40 por 100 restante dentro del segundo período voluntario de pago (del 20 de agosto al 20 de octubre de 2009), y al último día.

Dentro de este primer período, aquellos contribuyentes que, teniendo previamente domiciliado el pago del impuesto antes del inicio del primer período voluntario, deseen hacer efectivo el pago de la totalidad de la cuota anual, pueden efectuarlo en cualquier entidad colaboradora en la recaudación, obteniendo previamente el correspondiente documento de ingreso en las oficinas recaudatorias.

Si se produjeran devoluciones bancarias de los recibos correspondientes al 60% de la cuota anual, girados a las entidades financieras en el primer período voluntario de pago, se procederá, una vez finalizado dicho período voluntario, al apremio de la totalidad de la cuota anual. No obstante, el contribuyente, antes de la finalización de dicho primer período, podrá hacer efectivo el pago en voluntaria en cualquier entidad colaboradora, bien de la totalidad del impuesto, bien del 60% de la cuota anual y domiciliar en cualquier entidad financiera el 40% restante, debiendo para ello obtener el correspondiente documento de ingreso en la Recaudación Municipal, si no fuere recibido con anterioridad en su domicilio fiscal.

3º.- Aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el pago del impuesto antes del inicio del primer período voluntario de pago recibirán en su domicilio fiscal el documento de ingreso correspondiente. Estos contribuyentes pueden o bien pagar la totalidad de la cuota dentro del plazo del primer período voluntario de cobro o acogerse al pago de la fracción correspondiente a cada período voluntario de pago (60% –primer período– y 40% –segundo período–); debiendo, necesariamente, dentro del primer período voluntario de cobro, efectuar el pago del 60 por 100 de la cuota anual y domiciliar el cobro del 40 por 100 restante en cualquier entidad financiera.

b) Segundo período voluntario de pago

1º.- Dentro del segundo período voluntario de pago (del 20 de agosto al 20 de octubre de 2009), la Recaudación Municipal cargará en las cuentas bancarias facilitadas por el contribuyente el 40% restante de la cuota anual, el último día del período voluntario.

2º.- El contribuyente, dentro de este segundo período de cobro puede efectuar el pago en cualquier entidad colaboradora con anterioridad a la fecha en que le será cargada por la Recaudación

Municipal (20 de octubre). Debiendo obtener para ello el correspondiente documento de pago en la oficina recaudatoria.

3º.- Si en este segundo período se produjeran devoluciones bancarias en este segundo período de los recibos correspondientes al 40% restante de la cuota anual, se procederá al apremio correspondiente”.

Modalidad de cobro: El pago deberá hacerse efectivo presentando los ejemplares del recibo “para el contribuyente” y “para la entidad colaboradora”, que se remiten por correo al domicilio de los contribuyentes, en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- BBVA	- La Caixa
- Banco Castilla	- Caixa Catalunya
- Banco Pastor	- Caja de Ahorros de Galicia
- Banco Popular	- Caja España
- Banco Sabadell	- Cajamar
- Banco Caixa Geral	- Ibercaja
- Barclays Bank	- Caja Badajoz
- Caja Duero	- Banco Santander
- Caja Vital de Vitoria y Álava	- Caja Burgos
- Caja Círculo	- Caja Rural de Zamora
- Caja Madrid	- C.A. Mediterráneo

Si el documento de ingreso no fuera recibido por el contribuyente, o se hubiese extraviado, deberá personarse en la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, n.º 10-1ª planta, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, que extenderá el duplicado correspondiente.

Período ejecutivo: vencido el plazo de ingreso en período voluntario sin que hubiese sido satisfecha la deuda, se exigirá su importe por la vía de apremio, con los recargos del período ejecutivo que procedan, intereses de demora hasta la fecha de su ingreso y costas que resulten.

León, 7 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda (ilegible).

3491

95,20 euros

CISTIerna

Resolución de Alcaldía de 14 de abril de 2009, por la que se ordena rectificar el error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 13/04/2009 y se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número 68 de 13/04/2009 fue publicada la Resolución de fecha 30/03/2009 que aprobó la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos.

En la misma se establece que la prueba escrita en el procedimiento de selección versará sobre el programa de materias indicado en el Anexo I de la convocatoria.

Sin embargo, el Anexo I no ha sido publicado junto a la convocatoria a la que se refiere y es preciso rectificar dicho error, procediendo a su publicación para que sea conocido por los interesados.

Teniendo en cuenta lo expuesto,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación del Anexo I a la convocatoria para la constitución de una bolsa de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Cistierna.

Segundo.- El plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se entenderán referidos al día en que el Anexo I que incluye el temario de la convocatoria sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Cistierna, 14 de abril de 2009.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vález.

ANEXO I

TEMARIO

Tema I. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Modelo económico. Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 3. Los poderes del Estado. Nociones generales.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía para Castilla y León. Principios generales.

Tema 5. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6. Provincia: organización provincial. Competencias.

Tema 7. Municipio: concepto y elementos. Organización de régimen común. Competencias.

Tema 8. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 9. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo.

Tema 10. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 12. Estudio especial de los ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 13. Presupuestos locales. Principios. Integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local.

Tema 14. Principios generales de ejecución del presupuesto local. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito, transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 15. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento, servicio público, policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 16. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Función pública local: organización, selección y situaciones administrativas.

Tema 18. Derechos de los funcionarios públicos locales.

Tema 19. Deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 20. La Corporación municipal del Ayuntamiento de Cistierna. Organización.

3562 29,60 euros

* * *

ANUNCIO CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO ABIERTO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CISTIerna

"Servicios de infraestructura y gestión de espectáculos para las fiestas de la localidad de Cistierna durante el año 2009."

- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cistierna.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde.

- Objeto del contrato: Prestación de los servicios de dotación de la infraestructura y la gestión de las actividades de esparcimiento y culturales que se realicen durante las distintas festividades locales del municipio de Cistierna durante el año 2009.

- Lugar de ejecución: Cistierna.

- Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta 30/10/2009.

- Procedimiento de adjudicación: Abierto.

- Tramitación: Ordinaria.

- Criterios de valoración de proposiciones: Valores hasta 20 puntos:

1: Calidad y variedad del proyecto de actividades hasta 10 puntos.

2: Precio ofertado hasta 4 puntos.

3: Mejoras del proyecto sobre las prestaciones mínimas hasta 6 puntos.

- Código CPV: 92000000-1.

- Clasificación del contratista: No es requisito imprescindible

- Presupuesto base de licitación: 55.000 € IVA de los cuales 8.800,00 € son el I.V.A.

- Garantía provisional: No.

- Garantía definitiva: 5% sobre precio de adjudicación IVA excluido.

- Garantía complementaria: No.

- Fecha límite presentación de proposiciones: 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cistierna.

Plaza del Ayuntamiento, 1 CP 24800. Cistierna (León).

- Perfil del contratante: www.cistierna.es.

- Teléfonos: 987 70 00 01 // 987 70 00 02.

- Fax: 987 70 00 09.

- E-mail: administración@cistierna.es.

3450

67,20 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de derogación de la ordenanza reguladora de la Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 6 de noviembre de 1998, y se aprueba una nueva Ordenanza reguladora, denominada Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrial, callejeras y de venta ambulante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, entendiéndose que, de no producirse, el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 2 de abril de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

3422

4,60 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de creación del Consejo Sectorial de Educación, con la composición siguiente:

Presidencia. La Concejala del área de educación del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún, que actuará como Presidenta.

Vocales: En representación de las siguientes instituciones o colectivos elegidos o designados por su colectivo o institución:

-Directores de los centros educativos, tanto de primaria como de secundaria.

-Policía Local.

-Servicios Sociales.

-Asociación de padres y alumnos.

-Fiscalía de Menores.

-Un representante de cada Grupo Político representado en el Pleno.

Se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Sahagún, 2 de abril de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional del Reglamento regulador de las normas del Consejo Sectorial de Educación de Sahagún.

El expediente se somete a información pública por periodo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos, entendiéndose que, de no producirse, el acuerdo se elevará a definitivo.

Sahagún, 2 de abril de 2009.-El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
3424

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio y a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Covadonga Alonso Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es c/ Fray Luis de León 6, C.P. 24005 (León), la notificación del acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, sobre la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la parcela Los Pelícanos, que dice así:

"Comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009 adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA LOS PELÍCANOS

Abierta la deliberación se producen las siguientes intervenciones:

Interviene don Francisco Javier Gómez Vicente, Portavoz del Grupo Municipal Pal-UI, según el artículo 214 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León si no hay alegaciones se entiende definitivamente aprobado, no entendemos por qué se trae a Pleno. Nos abstenemos por recelo.

Interviene don Manuel Rubial Sánchez, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, señalando que ustedes hacen lo mismo cuando los informes son favorables o desfavorables. El informe es favorable, no ha habido alegaciones, el Técnico de Urbanismo dice que es práctica habitual.

Interviene el Sr. Secretario señalando que en el expediente hay también expropiaciones, por lo que es apropiado que venga al Pleno.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización parcela Los Pelícanos, el Ayuntamiento Pleno por doce votos a favor y ocho abstenciones de doña Aurora Baza Rodríguez, don Elisardo Crespo Valderrey, don Jesús García García, don Luis Herrero Rubinat, don Juan Manuel Arias Alcoba, doña Rosa María Fernández Velilla, doña María Rocio Mateos Martínez, don Francisco Javier Gómez Vicente, acuerda:

Primero.- En fecha 14 enero de 2004, con número de registro general de entrada 362, se solicita por don José Luis Paramio López, DNI 18.949.122-C, en nombre y representación de Promociones e Inversiones Prosan SL (B-24474587), la aprobación del Proyecto de Urbanización de la parcela ubicada entre la calle Azorín, Limonar de Cuba y vial de nueva apertura en San Andrés del Rabanedo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Javier García Anguera, visado con fecha 19 de diciembre de 2003, por el Colegio Oficial de Ingenieros de C., C. y P., con un presupuesto de 205.013,04 euros.

La constitución de la sociedad, así como la personalidad y la representación que alega el solicitante, constan acreditadas tanto en el propio expediente como en los Servicios Técnicos municipales.

Segundo.- Consta autoliquidación de la tasa correspondiente en la misma fecha, por importe de 1.189,08 euros.

Tercero.- Consta en el expediente comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos de León en la que se acredita el encargo de la Dirección Facultativa de las Obras al Técnico proyectista.

Cuarto.- Con fecha 27 de julio de 2004, 18 de agosto de 2005, 29 de agosto de 2006, 30 de noviembre de 2007 y 17 de enero de 2008 por parte de don José Luis Paramio López, DNI 18.949.122-C, en nombre y representación de Promociones e Inversiones Prosan SL, (B-24474587), se han presentado modificaciones al Proyecto y diversa documentación acreditativa, con la finalidad de subsanar las deficiencias puestas de manifiesto.

Por último, el 7 de marzo de 2008, número de registro 2724, se presentó por el promotor el Proyecto de Urbanización los Pelícanos para viviendas unifamiliares adosadas, edificios de viviendas, encauzamiento y cubrición de un tramo de la presa Bernesga en San Andrés del Rabanedo, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Javier García Anguera, visado con fecha 6 de marzo de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros de C., C. y P., con un presupuesto de 299.358,16 euros, promovido por Promociones e Inversiones Prosan SL (B-24474587).

Quinto.- En fecha 18 de marzo de 2008 por el Ingeniero Técnico Municipal se ha procedido a informar favorablemente en relación con el contenido del Proyecto de Urbanización presentado.

Sexto.- Con fecha 18 de marzo de 2008, por don José Luis Paramio López, DNI 18.949.122-C, en nombre y representación de Promociones e Inversiones Prosan SL (B-24474587), se solicita la iniciación del expediente de expropiación de los bienes afectados por las obras de urbanización de la parcela ubicada entre la calle Azorín, Limonar de Cuba y vial de nueva apertura en San Andrés del Rabanedo, actuando en calidad de beneficiario de la misma y con el único fin de ceder los terrenos una vez urbanizados al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adjuntando la documentación que ha considerado necesaria para ello.

Séptimo.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, adoptó acuerdo para aprobar inicialmente el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Javier García Anguera, visado con fecha 6 de marzo de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros de C. C. y P., con un presupuesto de 299.358,16 euros, promovido por Promociones e Inversiones Prosan SL (B-24474587), para la urbanización de parcela sita en calle Azorín, Limonar de Cuba y vial de nueva apertura en San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Finca uno:

Referencia catastral: 6606908TN8260N0001IR

Finca registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, municipio de San Andrés del Rabanedo, al tomo 3223, libro 392, folio 100, finca número 3750, inscripción 3ª

Superficie ocupada por la Urbanización: 261,60 m²

Titular catastral: Grupo Empresarial Coiber SL

Titular registral: Grupo Empresarial Coiber SL

Finca dos:

Referencia catastral: 6606904tn8260n0001KR

Finca registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, municipio de San Andrés del Rabanedo, al tomo 3446, libro 461, folio 56, finca número 29516, inscripción 1ª.

Superficie ocupada por la Urbanización: 2582,43 m²

Titular catastral: Alonso Rodríguez Covadonga y tres más.

Titular registral: Urbanizadora Constructora Nuevo Madrid SA.

Octavo.- Consta en el expediente la certificación emitida por el Secretario Municipal de fecha 11 de agosto de 2008, declarando que expuesto al público el expediente de aprobación inicial no se ha presentado alegación alguna al respecto.

Consideraciones jurídicas

Primera.- Se dan por reproducidas las consideraciones establecidas en el informe jurídico emitido en fecha 18 de marzo de 2008 en relación con la aprobación inicial del expediente.

Segunda.- Como se ha indicado, consta en el expediente la certificación emitida por el Secretario Municipal declarando que expuesto al público el expediente de aprobación inicial no se ha presentado alegación alguna.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 435 del RUCYL, las Administraciones públicas, sus entidades dependientes, las mancomunidades, los consorcios y las sociedades urbanísticas pueden suscribir convenios entre sí o con particulares, a fin de regular sus relaciones en materia de urbanismo y colaborar para el mejor y más eficaz desarrollo de la actividad urbanística. Los convenios tendrán, a todos los efectos, naturaleza y carácter jurídico-administrativo, y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El expediente deriva a un supuesto expropiatorio en una actuación asistemática o "aislada" en terrenos incluidos en el SAU-D, previsto en el artículo 66 b) y 69 b) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que deberá regirse por el procedimiento previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo la beneficiaria de la expropiación la mercantil promotora, con la única finalidad de adquirir los terrenos para completar la urbanización y cederlos al Ayuntamiento ya urbanizados.

Concretamente, el Proyecto de Urbanización que legitima la expropiación tiene por objeto ejecutar el vial que discurrirá entre la calle Picones y la calle Limonar de Cuba, facilitando una adecuada satisfacción de las nuevas necesidades de tráfico que tanto el desarrollo de la actual promoción propiedad de la sociedad Promociones e Inversiones Prosan SL está ejecutando, como del futuro desarrollo del Sector SAU-D.

Estando el vial objeto del Proyecto incluido en el SAU-D de San Andrés del Rabanedo, que aún no ha sido objeto de desarrollo, su posibilidad de urbanización anticipada, previos los trámites preceptivos, se encuentra amparada en el artículo 10.2.5. de las NN.SS.

En el expediente expropiatorio incoado para la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto, la promotora ostenta la condición de interesada, quien en su calidad de beneficiario de la expropiación y, en dicha condición, se encuentra legitimada para iniciar el procedimiento e impulsarlo, por lo que se encuentra, igualmente, legitimada para formular la relación de bienes y derechos a expropiar (STS de 27 de noviembre de 1991), gestionar el mutuo acuerdo en la pieza separada de justiprecio y suscribir, si hubiera lugar, el correspondiente convenio (STS 13 de marzo 1968), formular las hojas de aprecio, mantener la validez del justiprecio fijado, pagar y consignar (STS 26 de noviembre de 1968).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, las Administraciones Públicas podrán suscribir convenios con particulares, entre otras finalidades, para establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico.

Por otra parte, a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella, libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

En fecha 31 de julio de 2008 se aprobó por acuerdo plenario el convenio urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el urbanizador y la propiedad de los terrenos sitos en el sector SAU-D, para la ejecución anticipada de vial de nueva apertura suscrito el 10 de julio de 2008 entre el Alcalde de San Andrés del Rabanedo, el beneficiario de la expropiación y los expropiados.

Cuarta.- Se ha presentado por parte del promotor compromiso de cesión de los viales y servicios urbanísticos objeto del proyecto, que una vez urbanizados deben ser cedidos al Ayuntamiento.

Quinta.- El artículo 253.4.a. del RUCYL, establece que cuando durante los trámites de información pública y audiencia a los propietarios no se hayan presentado alegaciones ni se hayan formulado

informes contrarios a la aprobación del Proyecto, el mismo se entiende aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa. No obstante conforme a la práctica municipal y de acuerdo con la naturaleza del expediente, la competencia para la aprobación definitiva del proyecto, se debería adoptar el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Javier García Anguera, visado con fecha 6 de marzo de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros de C., C. y P., con un presupuesto de 299.358,16 euros, promovido por Promociones e Inversiones Prosan SL (B-24474587), para la urbanización de parcela sita en calle Azorín, Limonar de Cuba y vial de nueva apertura en San Andrés del Rabanedo.

Segundo.- Dar por concluido el expediente expropiatorio incoado, una vez que se han convenido los términos de la adquisición amistosa.

Notificación.- Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno".

San Andrés del Rabanedo, 30 de marzo de 2009.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

3200

178,40 euros

VILLAMANDOS

El Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la forma que se expresa:

A/ Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de -Pavimentación de calles- Planes Provinciales 2008, obra n^o 164.

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de Pavimentación de calles-Planes Provinciales 2008, obra n^o 164.

A la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 71/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, el Pleno por unanimidad, quórum que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Pavimentación de calles -Planes Provinciales 2008, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

1.- El coste y financiación de la obra es el siguiente:

Coste de obra: 29.980,00 euros.

Financiación:

Aportación del Ayuntamiento: 11.992,000 euros.

Aportación a la obra de la Diputación de León: 17.980,00 euros.

2.- Fijar la cantidad a repartir en Contribuciones Especiales entre los beneficiarios en 5.005,70 euros, equivalente al 41,75 % del coste soportado por el Ayuntamiento de Villamandos.

3.- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados. Los metros lineales afectados por la obra son 715,10 y el precio por metro lineal es de 7,00 euros.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la ejecución de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente, y notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Durante el plazo de treinta días los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

B/ Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de Pavimentación de calles - Planes Provinciales 2008, obra n° 95.

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de Pavimentación de calles - Planes Provinciales 2008, - obra n° 95.

A la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 71/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, el Pleno por unanimidad, quórum que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra de Pavimentación de calles - Planes Provinciales 2008, obra n° 95, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectados.

Segundo. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

1.- El coste y financiación de la obra es el siguiente:

Coste de obra y proyecto: 46.000,00 euros.

Financiación:

Aportación del Ayuntamiento: 18.400,00 euros.

Aportación a la obra de la Diputación de León: 27.600,00 euros.

2.- Fijar la cantidad a repartir en Contribuciones Especiales entre los beneficiarios en 6.799,80 euros, equivalente al 36,96 % del coste soportado por el Ayuntamiento de Villamandos.

3.- Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados. Los metros lineales afectados por la obra son 971,40 y el precio por metro lineal es de 7,00 euros.

Tercero. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la ejecución de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente, y notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Durante el plazo de treinta días los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Villamandos, 27 de marzo de 2009.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

* * *

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Villamandos, 28 de marzo de 2009.-El Alcalde, Ezequiel García Huerga.

3206

17,60 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Por resolución de fecha 7 de abril de 2009 el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ha efectuado delegación de las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde don Ángel Jesús Santamarta Muñoz, en el periodo comprendido entre el 13 y el 21 de abril de 2009, ambos inclusive.

Corbillos de los Oteros, 7 de abril de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

3326

* * *

Se pone en conocimiento de todos los titulares de vehículos gravados con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y precio público por rodaje y arrastre, que se ha señalado como periodo voluntario de cobranza los días comprendidos entre el 1 de abril y 31 de mayo de 2009, ambos inclusive.

Para quienes no tengan domiciliado el recibo por banco, se establece como único lugar de oficina de Recaudación el Ayuntamiento, en horario de 10.00 a 14.00 horas.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los gastos, recargos e intereses correspondientes.

Corbillos de los Oteros, 26 de marzo de 2009.-El Alcalde, José Antonio Santamarta González.

3327

2,80 euros

BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

4. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle "Manzana delimitada por las calles Castilla, Susana González, Obrera y Arturo García Alonso - Bembibre (León).

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Obras y Servicios en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009.

No produciéndose nuevas intervenciones, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable del Grupo Socialista (9) y la abstención del Grupo Popular, (8), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el documento de Estudio de Detalle "Manzana delimitada por las calles Castilla, Susana González, Obrera y Arturo García Alonso" en Bembibre (León).

2.- Remitir la resolución de las alegaciones presentadas y el contenido del presente acuerdo a cada uno de los alegantes en el periodo de exposición pública.

3.- Remitir el Estudio de Detalle "Manzana delimitada por las calles Castilla, Susana González, Obrera y Arturo García Alonso" en Bembibre (León) a la Administración de la Comunidad Autónoma (Consejería de Fomento, Comisión Territorial de Urbanismo de León), así como el acuerdo que se adopte a las Administraciones Públicas que han sido parte en el presente expediente.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 161.3.a) y 410.2 del Decreto 22/2004, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, procede publicar el acuerdo del Pleno de la Corporación, antes transcrito, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el texto de la Modificación íntegra, y que se adjunta en CD, a efectos de su entrada en vigor.

Bembibre, 3 de abril de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

ESTUDIO DE DETALLE

MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES CASTILLA, SUSANA GONZÁLEZ, LA OBRERA Y ARTURO GARCÍA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BEMBIBRE

Promotor: Rotonda San Dionisio SL.

Arquitecto: Alfredo Sernández Rodríguez.

Fecha: Mayo 2008.

MEMORIA VINCULANTE

1. Objeto.

El presente Estudio de Detalle se redacta a petición de don Pedro Álvarez Santín, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada y DNI 9.998.786-L, don Luis Alonso Oviedo, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada y con DNI 10.032.124-F y don Jorge González Zabaleta, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada y con DNI 44.432.472-Z, todos ellos actuando en representación de la entidad mercantil Rotonda San Dionisio SL, con domicilio social en la c/ Ortega y Gasset, 33, bajo, de Ponferrada, León, provista del CIF B-24454142, estando en conformidad con el Ayuntamiento de Bembibre, tras formalizar el Convenio Urbanístico, para ajustar las alturas y volúmenes de una manzana de forma y topografía atípicas.

2. Situación.

El terreno está calificado como urbano por el Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en vigor, disponiendo de los siguientes servicios: red pública de alcantarillado, red pública de agua potable, alumbrado público, accesos asfaltados, aceras, telefonía y energía eléctrica a pie de parcela.

La manzana es de forma irregular, después de las cesiones obligatorias establecidas para la regularización de las alineaciones previstas en el PGOU vigente, con una superficie de neta de 595,08 m².

Entre las calles Castilla y La Obrera existe un desnivel de aproximadamente una planta, salvado mediante la escalinata situada en la c/ Arturo García.

El ámbito está registrado catastralmente como el Polígono 19147, e incluye las parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

3. Conveniencia del Estudio de Detalle.

En la manzana objeto del presente Estudio de Detalle, la aplicación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, plantea una situación atípica, ya que el planeamiento regula con distintas alturas de las fachadas de una manzana estrecha, de forma triangular y con una fuerte pendiente y su aplicación estricta provoca:

- La ruptura de la uniformidad de altura de cornisa que aparentan los planos de ordenación y aparecen medianeras incontroladas.
- La solución de propuestas constructivas de difícil viabilidad.

En definitiva, se destruye uno de los objetivos del Plan General: armonizar la silueta de la calle y de los volúmenes arquitectónicos.

Con la pretensión de regularizar las cornisas y los encuentros entre los diferentes volúmenes y teniendo en cuenta el espíritu y finalidad del PGOU, planteamos una regulación complementaria de alturas en una manzana conflictiva afectada por la ordenanza m1, con objeto de controlar la continuidad de cornisas y armonizar la silueta de las calles.

4. Iniciativa del Estudio de Detalle.

La formulación y tramitación del Estudio de Detalle corresponde a la iniciativa particular, en concreto de la entidad mercantil Rotonda San Dionisio SL, propietaria de las parcelas 04, 05 y 06 del ámbito de actuación, con un coeficiente de propiedad del 85,82%.

Propietarios	Referencia	Superficie	Porcentaje
Desconocido	Parcela 01	40,22	4,07
Desconocido	Parcela 02	37,33	3,77
Desconocido	Parcela 03	62,74	6,34
Rotonda San Dionisio SL	Parcela 04	152,79	15,45
Rotonda San Dionisio SL	Parcela 05	139,73	14,13
Rotonda San Dionisio SL	Parcela 06	556,22	56,24
Total iniciativa		989,03	100,00

La iniciativa para el desarrollo está respaldada por el 100,00% de la propiedad existente en el ámbito de actuación delimitado.

5. Oportunidad y procedencia.

Según lo dispuesto en el artículo 131.a del RUCyL, los instrumentos de planeamiento de desarrollo, tienen como principal objeto, la ordenación detallada de los sectores u otros ámbitos a los que se apliquen, correspondiendo al Estudio de Detalle este cometido en suelo urbano consolidado, para completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

6. Ámbito de actuación.

El ámbito de la actuación lo constituye la manzana delimitada por las calles de La Obrera, Arturo García, Castilla y Susana González de la localidad de Bembibre, provincia de León.

El ámbito está registrado catastralmente como el Polígono 19147, e incluye las parcelas 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

7. Topografía.

La parcela es de forma irregular, con cesiones de suelo, establecidas para la regularización de las alineaciones urbanísticas previstas. Entre las calles Castilla y La Obrera existe un desnivel de aproximadamente una planta, salvado mediante la escalinata situada en la c/ Arturo García.

8. Características.

En la actualidad las propiedades afectadas, según lo establecido en el PGOU vigente, son solares con aprovechamiento urbanístico, calificados como suelo urbano consolidado.

9. Estructura de la propiedad.

La estructura actual de la propiedad aparece reflejada en el plano catastral de la documentación gráfica.

10. Dotaciones urbanísticas existentes.

La información recopilada acerca de las dotaciones urbanísticas existentes, la manzana dispone de los siguientes servicios: red pública de alcantarillado, red pública de agua potable, alumbrado público, accesos asfaltados, aceras, telefonía y energía eléctrica a pie de parcela.

11. Normativa y régimen jurídico aplicable.

a. Normativa.

El presente Estudio de Detalle se formula de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, sobre Régimen de Suelo, en la LUCyL, en el RUCyL y en el Plan General de Ordenación Urbana en vigor.

b. Disposiciones del planeamiento vigente.

Los solares afectados por la propuesta del Estudio de Detalle, están calificados como urbanos por el PGOU vigente, teniendo asignada la ordenanza m1, residencial multifamiliar.

12. Coherencia con el planeamiento general.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la LUCyL y 131 del RUCyL, el presente Estudio de Detalle guarda la coherencia necesaria con el PGOU, sin suprimir, modificar o alterar las determinaciones de ordenación general establecidas.

a. Usos.

Se mantienen los usos definidos en el PGOU, según la correspondiente ordenanza de aplicación, en este caso la ordenanza m1, residencial multifamiliar.

b. Cálculo del aprovechamiento lucrativo.

El aprovechamiento urbanístico es de B+4 en la fachada a la calle Castilla y B+3 en la fachada a la c/ La Obrera, con un fondo permitido de 12 metros desde la alineación oficial.

La forma, la topografía y el aprovechamiento urbanístico asignado a la parcela configuran una solución arquitectónica que genera un escalonamiento entre la calle Arturo García y la discontinuidad de la esquina formada en su encuentro con la c/ La Obrera.

El presente Estudio de Detalle afecta únicamente a los volúmenes de la esquina formada por las calles de La Obrera y Arturo García, conservando las alineaciones del previstas en el PGOU y, por tanto, las cesiones de suelo obligatorias para su regularización.

El aprovechamiento urbanístico asignado por el PGOU vigente en el ámbito de actuación se mantiene en las parcelas catastrales 01,

02, 03, 04 y 05, variándose en la parcela catastral 06 de referencia y cuya cuantificación pormenorizada, según el PGOU, es la siguiente:

Aprovechamiento urbanístico parcela 06	Según PGOU
Planta sótano 2	595,08
Planta sótano 1	595,08
Planta baja	592,58
Planta piso 1	602,15
Planta piso 2	622,16
Planta piso 3	622,16
Planta piso 4	561,03
Planta piso 5	365,76
Planta piso 6	352,09
Total	4.908,09

c. Justificación.

- Del trazado del viario interior.

Se mantienen los trazados definidos por el PGOU, en la ficha correspondiente ordenanza de aplicación.

- De las alineaciones.

Se mantienen las alineaciones definidas por el PGOU, en la ficha correspondiente ordenanza de aplicación.

- De los usos.

Se mantienen los usos definidos por el PGOU, en la ficha correspondiente ordenanza de aplicación.

- Del aprovechamiento.

El aprovechamiento urbanístico asignado por el PGOU vigente en el ámbito de actuación se mantiene en las parcelas catastrales 01, 02, 03, 04 y 05, variándose en la parcela catastral 06 de referencia y cuya cuantificación pormenorizada, según el PGOU y según la propuesta de la solución arquitectónica, genera un aumento del aprovechamiento urbanístico asignado por el planeamiento a dicha parcela, que se refleja en el siguiente cuadro:

Aprovechamiento urbanístico	Según PGOU	Según Propuesta
Planta sótano 2	595,08	595,08
Planta sótano 1	595,08	595,08
Planta baja	592,58	592,58
Planta piso 1	602,15	602,15
Planta piso 2	622,16	622,16
Planta piso 3	622,16	622,16
Planta piso 4	561,03	622,16
Planta piso 5	365,76	622,16
Planta piso 6	352,09	413,16
Total	4.908,09	5.286,69

El aumento de volumen propuesto es de 378,60 m², inferior a 500,00 m², lo cual según lo previsto en el artículo 173.b.1 del RUCyL, no es un aumento de volumen que obligue al incremento proporcional de los espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas.

En este documento se acompaña la documentación gráfica comparativa entre la solución permitida por el planeamiento y la propuesta que consideramos viable y que mejora el aspecto formal de las calles La Obrera y Arturo García.

Esta documentación sirvió de base para la firma del Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento y los promotores, que se incorpora en el Anexo I, donde se pone de manifiesto la conformidad municipal y se valora la contraprestación al Ayuntamiento por el exceso de aprovechamiento urbanístico con respecto al PGOU vigente, de acuerdo con el informe emitido a tal efecto por don Marco Antonio Menéndez Fernández, arquitecto adscrito a los Servicio Técnicos Municipales.

13. Usos fuera de ordenación.

En conformidad con los artículos 101.2.e y 98 del RUCyL, las diferentes edificaciones y construcciones existentes en el ámbito, dada

su total y absoluta disconformidad con el planeamiento, se declaran expresamente como fuera de ordenación, debiendo ajustarse a las alineaciones previstas en el PGOU vigente.

14. Otros usos del suelo.

No se establece ningún otro uso en el ámbito de la actuación distinto a los previstos en el PGOU vigente para la Ordenanza señalada: m1.

15. Elementos a conservar, proteger o recuperar.

Aparte de los elementos ya catalogados en el PGOU vigente, que en el presente Estudio de Detalle no se modifican en ninguno de sus aspectos, no se han detectado en el ámbito ningún otro elemento con las características necesarias y suficientes para su conservación, protección o recuperación.

16. Plazos para cumplir los deberes urbanísticos.

El plazo máximo para el cumplimiento de los deberes urbanísticos se establece en 4 años.

Ponferrada, a 24 de mayo de 2008.—El Arquitecto, Alfredo Sernández Rodríguez.

ANEXO I. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LOS PROMOTORES
RELACIÓN DE PLANOS

Planos de información:

INF-01	Plano de Situación. Plano catastral	1/1000.
INF-02	Delimitación del ámbito y de la propiedad	1/200.

Planos de ordenación detallada:

ED-01	Calificación urbanística, según PGOU y parcelario	1/200.
ED-02	Propuesta de alineaciones y volúmenes	1/200.

Planos de la actuación particular, incluidos en el Convenio Urbanístico:

02	Planta piso 1	1/100.
03	Planta piso 2	1/100.
04	Planta piso 3	1/100.
05	Planta piso 4	1/100.
06	Planta piso 5	1/100.
07	Planta piso 6	1/100.
08	Alzado c/ La Obrera	1/100.
09	Alzado c/ Castilla	1/100.
10	Alzado c/ Arturo García	1/100.

Ponferrada, 24 de mayo de 2008.—El Arquitecto, Alfredo Sernández Rodríguez. 3324

VILLAQUEJIDA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de marzo de 2009, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley General Tributaria se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido Padrón podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

*De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

*Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviese expresamente.

Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Villaquejida, 25 de marzo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Mañanes Pérez.

2888

4,80 euros

NOCEDA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del municipio de Noceda del Bierzo, durante la información pública a que ha sido sometido, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 46, de fecha 9 de marzo de 2009, el citado acuerdo se eleva a definitivo y se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Noceda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o recurso contencioso administrativo directo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose expresamente que en ningún caso podrán simultanearse ambos recursos.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL Nº 3 REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1º.-Fundamento.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 6 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre ordenación e imposición de tributos locales, así como, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100 a 104 del referido R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo regula mediante la presente Ordenanza Fiscal el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de aplicación en el Municipio de Noceda del Bierzo.

Artículo 2º.-Naturaleza y hecho imponible.-1.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto, constituyendo el hecho imponible del impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación y obra, para lo que se exige la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento.

2.-Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el artículo anterior, son los actos de uso del suelo que requieren la obtención de licencia urbanística que determina el art. 97 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y, en concreto:

- Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.
- Demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente.
- Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones e instalaciones.
- Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.
- Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.
- Actividades mineras y extractivas en general, incluidas canteras, graveras y análogos.
- Construcción de presas, balsas y obras de defensa y corrección de cauces públicos.
- Desmontes, excavaciones y movimientos de tierra en general.
- Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- Cerramientos y vallados.
- Corta de arbolado y de vegetación arbustiva en suelo urbano y urbanizado.
- Vallas y carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- Construcciones e instalaciones móviles y provisionales salvo en ámbitos autorizados.

-Otros usos del suelo que al efecto señale el planeamiento urbanístico.

3.-Igualmente y de forma detallada se incluyen en el hecho imponible del impuesto, todos los actos sujetos al deber de obtener previa licencia que se determinan en el art. 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por el R. Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

4.-Las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo establecido en el art. 99 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, teniendo en cuenta lo siguiente:

-Los informes técnicos de las solicitudes de obras menores, entendiendo por tales obras aquellas que no requieren proyecto técnico, así como las de mera modificación, reforma o reparación que no afecten o comprometan a los elementos estructurales portantes o resistentes de la edificación, limitándose a los elementos o características interiores o secundarias de la misma, tales como pintado y revoque de fachadas, cambio de puertas y ventanas, reparación de cubiertas y azoteas, construcción, reparación, sustitución de rejas, balcones, repisas y elementos salientes, aseos en locales comerciales y almacenes, reposición de elementos alterados por accidentes o deterioro de fachadas y, en general, todas aquellas que así se definen en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, serán redactados por el Delegado Municipal de Urbanismo, y en los mismos deberá acreditarse que las solicitudes cumplen con lo dispuesto en la legislación y planeamiento aplicables.

5.-No estarán sujetas al deber de obtener licencia urbanística las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

Artículo 3º.-Exenciones.- Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puestos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 4º.-Sujetos pasivos.-1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35,4 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios de los inmuebles o de los terrenos sobre los que se realice aquélla.

Tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

2.-Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos de los contribuyentes quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones y obras, si no fueran los propios contribuyentes.

El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 5º.-Base imponible.-1.- La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra. Entendiéndose por coste real, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquellas.

No forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

Artículo 6º.-Cuota y tipo de gravamen.-1.- La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.-

2.-El tipo de gravamen será el 2,4% del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiendo por tal a estos efectos el coste de ejecución material de la construcción, instalación u obra.

Artículo 7º.-Devengo.-1.-El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2.-A los efectos de este impuesto se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:

A).-Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia municipal, en la fecha en que sea retirada dicha licencia por el interesado o su representante, o en el caso de que esta no sea retirada a los 30 días de la fecha del Decreto de aprobación del otorgamiento de la licencia.

B).-Cuando, sin haberse concedido la preceptiva licencia por el Ayuntamiento, se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de construcciones, instalaciones u obras.

Artículo 8º.- Gestión-liquidación.-1.-Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará la liquidación en el mismo documento del otorgamiento de licencia, determinándose la base imponible en función del coste real o presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, siempre que sea requisito preceptivo, en otro caso, la base imponible será determinada por el Ayuntamiento de acuerdo con el coste real estimado de las construcciones, instalaciones y obras a realizar.

2.-La Administración municipal, a la vista de la declaración presentada y del presupuesto que se adjunte del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, practicará la liquidación provisional, que será debidamente notificada al sujeto pasivo, a fin de que efectúe el ingreso que corresponda en la forma y plazos que la Administración municipal señale.

3.-A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 9º.-Bonificaciones.-1.-Conforme a lo dispuesto en el art. 103, 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento y a petición de los interesados podrá acordar las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

.-Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, económicas, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá al Pleno Municipal dicha declaración, así como el otorgamiento de la bonificación con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y previa solicitud del sujeto pasivo.

.-Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras vinculadas a los planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras.

.-Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras referentes a las viviendas de protección oficial.

.-Una bonificación de hasta el 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

En ningún caso se aplicarán las bonificaciones que se acuerdan de forma simultánea, por lo que sólo cabrá solicitar una única bonificación al sujeto pasivo.

2.-Se establece una bonificación del 0,4% en todas las construcciones, instalaciones y obras que se soliciten para viviendas de nueva planta y para las obras de restauración, mejora y reforma de edificios de viviendas, como medida de fomento de la construcción.

Artículo 10º.-Inspección y recaudación.-La inspección y recaudación del Impuesto se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 11º.-Infracciones y sanciones.-En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresas.

Noceda del Bierzo, 8 de abril de 2009.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo. 3389

ALGADEFE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Algadefe, 26 de marzo de 2009.—El Alcalde, Víctor Merino García. 3319

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Algadefe, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y Ordenanza del precio público por prestación de servicio de utilización de vivienda de Turismo Rural:

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Algadefe, 26 de marzo de 2009.—El Alcalde, Víctor Merino García. 3320

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Algadefe, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, acordó la aprobación de los siguientes proyectos incluidos en el Fondo de Cooperación Local de la Diputación Provincial de León:

1. Construcción de báscula.

2. Rehabilitación de vertedero para zona de juegos.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Algadefe, 26 de marzo de 2009.—El Alcalde, Víctor Merino García. 3321

3,20 euros

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, acordó por mayoría absoluta la aprobación de la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la obra de "Pavimentación de calles en Algañafe nº 1- PPOS- 2008 calle Alameda", en los siguientes términos:

"Primero. Proceder a la imposición y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

1. El coste final de la obra se fija en 55.800,00 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 22.320,00 euros.

2. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.112,75 euros, equivalente al 49,79% del coste soportado por el Ayuntamiento.

3. Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la obra, siendo el precio del metro lineal de 55,00 euros.

Segundo. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la ejecución de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, y que a continuación se expresa.

Contribuyentes	Metros	Euros
1 José Machín Fernández	24,20	1.331,00
2 Eugenio Fernandez Gorgojo	17,15	943,25
3 Marisol y otra Colino Morla	43,80	2.409,00
4 Eliecer Gorgojo Ferrero	25,50	1.402,50
5 E. Ana Marcos Fernández	91,40	5.207,00

Tercero. Exponer y publicar el Acuerdo íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Cuarto.- Notificar de forma individualizada a los sujetos pasivos del presente acuerdo con las cuotas aprobadas y el procedimiento de cobro".

4.- Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Algañafe, 26 de marzo de 2009.-El Alcalde, Víctor Merino García.
3322 10,00 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23 de marzo de 2009 se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la modificación de la citada Ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda. Si no se

presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

La documentación relativa a los expedientes de dichas modificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de atención al público.

Cubillas de Rueda, 6 de abril de 2009.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

3387

4,80 euros

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Parque Rey Ordoño, S.L. se ha solicitado licencia de apertura para la piscina del Hotel Santiago, en la Urbanización Parque Rey Ordoño, Ctra. Gijón-Sevilla, km 1,6 de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 6 de abril de 2009.-El Alcalde, P.D. el Primer Teniente de Alcalde, Jesús García Flórez.

3388

12,00 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

La Junta de Gobierno Local en el transcurso de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado día 6 de abril de 2009, acordó, entre otros extremos, aprobar el siguiente documento técnico:

Proyecto Técnico de "Aceras y aparcamientos margen carretera nacional 120, tramo polideportivo en La Virgen del Camino", redactado por don Rafael Rodríguez Gutiérrez, por un importe total de 119.000,00 euros.

El mencionado proyecto técnico permanecerá expuesto al público, por término de un mes, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones si procedieran.

Valverde de la Virgen, 8 de abril de 2009.-El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

3395

2,80 euros

BORRENES

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de abril de 2009, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Borrenes, 6 de abril de 2009.-El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

3398

RIELLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2009, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009 se expone al público por plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones y se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Riello, 6 de abril de 2009.-El Alcalde, Cipriano Elías-Martínez Álvarez.

3401

VEGA DEVALCARCE

Don Juan Carlos García Gil, en nombre y representación de Asociación Sociocultural de ayuda al Peregrino Pequeño Potala con C.I.F. N° G-24439820, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de albergue de peregrinos, con emplazamiento en la C/ Ctra. Nacional VI n° 27 de la localidad de Ruitelán (término municipal de Vega de Valcarce).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en horario de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Vega de Valcarce, 2 de abril de 2009.—La Alcaldesa, M.ª Luisa González Santín.

3393

16,00 euros

Juntas Vecinales

SÉSAMO

La Junta Vecinal de Sesamo, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor el referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2009, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	1.062,84
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	6.945,28
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	0,98
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.-Transferencias de capital	<u>1.800,00</u>
Total ingresos	9.809,10

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>9.809,10</u>
Total gastos	9.809,10

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del RD 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

Sésamo, 6 de abril de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Prieto García.

3312

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

La Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó provisionalmente el Presupuesto General para 2008, como quiera que no se han presentado reclamaciones ha quedado elevado a definitivo.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.027,48
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	180,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	<u>28.345,20</u>
Total ingresos	29.552,68

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	3.550,09
Capítulo 3.-Gastos financieros	5,40
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.-Inversiones reales	997,19
Capítulo 7.-Transferencias de capital	<u>25.000,00</u>
Total gastos	29.552,68

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

San Bartolomé de Rueda, 6 de abril de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, M.ª Ascensión González Llamazares.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2008, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha del presente, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Bartolomé de Rueda, 6 de abril de 2009.—La Presidenta, María Ascensión González Llamazares.

3318

VILLARINO

ANUNCIO DE SUBASTA DEL COTO DE CAZA N° LE-10.852 DE VILLARINO (LEÓN)

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I, con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial

de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, León, y en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Villarino, donde se realiza la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos), contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril, del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquel ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si esta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

“Otras condiciones:

1.- El adjudicatario, al abonar cada anualidad, estará obligado a presentar documento acreditativo de concertación de seguro de responsabilidad civil, que entre otros cubra los daños que cause la caza existente, en dicho coto, al efecto y con vigencia para toda la campaña cinegética, proporcionando una copia de la póliza y del recibo de pago a la Junta Vecinal.

Serán por cuenta del adjudicatario, por otro lado, las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por la caza en el coto, si no estuvieran cubiertos por el seguro de responsabilidad civil.

2.- Así mismo, el adjudicatario se hará cargo del importe anual correspondiente a la matrícula del Coto, que deberá abonar a la Junta Vecinal a requerimiento de esta”.

3.- Gastos de la licitación y formalización de adjudicación.

Todos los gastos derivados de la licitación que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastanteos, etc. que pesen sobre la adjudicación, así como los necesarios para la formalización y tramitación de la misma, serán de cargo del adjudicatario.

El importe de los gastos derivados de la licitación y adjudicación se abonará junto con el pago de la primera anualidad. La cuantía que deberá abonar el adjudicatario por todos estos conceptos no excederá, en ningún caso, de 1.200 €, a excepción de los gastos de elevación del contrato a escritura pública si es solicitada por el adjudicatario, que serán abonados directamente por este al fedatario público autorizante.

Estos gastos se entienden sin perjuicio de los demás derivados directa o indirectamente de la ejecución de esta adjudicación, incluidos los honorarios a profesionales, que serán por cuenta del adjudicatario íntegramente”.

4.- Aval bancario. A la proposición se acompañará compromiso de aval bancario, expedido por entidad bancaria, por importe del precio ofertado, a favor de la Junta Vecinal de Villarino. El adjudicatario presentará, para la adjudicación definitiva, el aval bancario, por importe del precio del remate del aprovechamiento, a favor de la Junta Vecinal de Villarino”.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrán ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado, enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don con domicilio (calle, plaza) n.º C.P. localid. provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de en número y en letra) euros.

Villarino, 30 de marzo de 2009.-El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Martínez Carrera.

ANEXO

Coto de caza que se subasta:

Matrícula del coto: LE-10.852.

Titular del acotado: Junta Vecinal de Villarino.

Ayuntamiento: Truchas.

Terrenos del acotado: Monte de Utilidad Pública número 46 y los que, en su caso, figuren en el expdte. de constitución /Anexo n.º 3 del pliego.

Superficie aprox.: 832 ha.

PLAN CINEGÉTICO

Especies	Años				
	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14
Corzo	2MT 3MS	2MT 3MS	2MT 3MS	2MT 3MS	2MT 3MS
Jabalí	4 ganchos por temporada				
Venado	2MS	2MS	2MS	2MS	2MS
Liebre	8	8	8	8	8
Paloma torcaz	14	14	14	14	14
Perdiz roja	20	20	20	20	20
Codorniz	30	30	30	30	30

Precio Base Anual: 5.406,00 euros

Precio Índice Anual: 10.812,00 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Villarino.

3126 140,00 euros

VIEGO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-10.902 JUNTA VECINAL VIEGO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-10.902.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Viego.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas o del CIF en el caso de las personas jurídicas. No se considerarán válidas aquellas plicas que no presenten la documentación completa.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10 % del precio del remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos), contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) no incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros

cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D con domicilio en (calle, plaza) nº C.P localidat provincia teléfono de años de edad, con D.N.I./N.I.F. núm en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-10.902, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN numero de fecha la cantidad de (en número y en letra) euros.

RELACION DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-10.902.

Titular: Junta Vecinal de Viego.

Ayuntamiento: Crémenes.

Terrenos: Monte de U.P. 518, terrenos comunales y fincas particulares.

Superficie: 472 ha.

Años/Especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Rebeco	1 MT	1 MS	1 MT	1 MS	1 MT
Ciervo	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT
Corzo	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT	1 MT
	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS	1 MS
Jabalí		3 ganchos			
Perdiz roja	8	8	8	8	8
Liebre	2	2	2	2	2
Becada	6	6	6	6	6
Paloma torcaz	5	5	5	5	5
Anatidas	3	3	3	3	3
Tórtola	3	3	3	3	3

MT: Macho Trofeo.

MS: Macho Selectivo.

Precio Base Anual: 3.900 euros

Precio Índice Anual: 7.800 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 18 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Viego.

Condiciones especiales al pliego de condiciones del Coto de Caza LE-10.902.

-Tendrán derecho a cazar los cazadores locales. Se entienden por cazadores locales aquellos que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

-Estar empadronado en la localidad de Viego y ser residente habitual al menos 3/4 partes al año en la citada localidad.

-Ser nativo de la localidad de Viego.

-Estar casado/a con personas nacidas en Viego.

El número de máximo de cazadores locales por temporada será de 5.

-Los cazadores locales tendrán derecho a cazar, como mínimo, a cinco puestos en cada gancho.

2671 100,80 euros

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Oficina del Censo Electoral

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la presente se hace pública la relación anexa de Secciones Electorales, así como los locales y las mesas electorales correspondientes a cada una de ellas que habrán de constituirse con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo 7 de junio.

Contra esta delimitación, y en virtud del artículo 24.3 de la Ley anteriormente citada, los electores pueden presentar reclamaciones ante la Junta Electoral Provincial dentro de los seis días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

El Delegado Provincial, José Ignacio Alonso Cimadevilla.

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape.	Ape. 2	Local electoral		
MUNICIPIO: 001 ACEBEDO							
01	001	U	A - Z	-	240010001 CONSULTORIO MEDICO DE ACEBEDO		PLAZA PICOTA NUM: 1 C.P.:24996
MUNICIPIO: 002 ALGADEFE							
01	001	U	A - Z	-	240020001 ESCUELA		CALLE SAN MARTIN NUM:5 C.P.:24238
MUNICIPIO: 003 ALIJA DEL INFANTADO							
01	001	01	A	A - Z	240030001 CASA CONSISTORIAL		PLAZA MAYOR NUM: 13 C.P.:24761
01	001	02	B	A - Z	240030002 ESCUELA NAVIANOS DE LAVEGA		CALLE ESCUELAS NUM: 11 NAVIANOS DE LAVEGA.C.P.:24792
MUNICIPIO: 004 ALMANZA							
01	001	U	A - Z	-	240040001 ESCUELA ALMANZA		AVDA EUROPA NUM:22 C.P.:24170
MUNICIPIO: 005 ANTIGUA (LA)							
01	001	U	A - Z	-	240050001 AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA		PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1 C.P.:24796
MUNICIPIO: 006 ARDÓN							
01	001	01	A	A - Z	240060001 CASA CONSISTORIAL -MUSEO-		CALLE MORRILLO (EL) NUM: 14 C.P.:24232
01	001	02	B	A - Z	240060002 ESCUELA		CALLE ESCUELA (LA) NUM:2 VILLALOBAR C.P.:24233
MUNICIPIO: 007 ARGANZA							
01	001	01	A	A - Z	240070001 ESCUELAS ARGANZA		PLAZA CONSTITUCION (LA) S/N C.P.:24546
01	001	02	B	A - Z	240070002 ESCUELA MAGAZ DE ARRIBA		CALLE EXTREMADURA S/N MAGAZ DE ARRIBA C.P.:24410
MUNICIPIO: 008 ASTORGA							
01	001	A	A - K	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P.:24700
01	001	B	L - Z	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P.:24700
01	002	A	A - K	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P.:24700
01	002	B	L - Z	-	240080001 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS		CALLE SITIOS (LOS) NUM: 2 C.P.:24700
02	001	A	A - G	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
02	001	B	H - Z	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
02	002	01	A	A - K	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
02	002	01	B	L - Z	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
02	002	02	C	A - Z	240080003 CASA CONCEJO DE MURIAS		CALLE CAMINO DE SANTIAGO NUM:6 MURIAS DE RECHIVALDO C.P.:24718
02	003	A	A - K	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
02	003	B	L - Z	-	240080002 COL ANGEL GONZALEZ ALVAREZ		CALLE ALCALDE CARRO VERDEJO NUM:3 C.P.:24700
03	001	A	A - G	-	240080004 ESCUELAS TALLER		AVDA ESTACION (LA) NUM: 12 C.P.:24700
03	001	B	H - Z	-	240080004 ESCUELAS TALLER		AVDA ESTACION (LA) NUM: 12 C.P.:24700
03	002	A	A - G	-	240080005 ESCUELAS DE SAN ANDRES		CALLE CORREDERA BAJA NUM:35 C.P.:24700
03	002	B	H - Z	-	240080005 ESCUELAS DE SAN ANDRES		CALLE CORREDERA BAJA NUM:35 C.P.:24700
MUNICIPIO: 009 BALBOA							
01	001	U	A - Z	-	240090001 AYUNTAMIENTO DE BALBOA		CALLE CAMPO DE LA FERIA NUM: 1 C.P.:24525
MUNICIPIO: 010 BAÑEZA (LA)							
01	001	A	A - K	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ		CALLE ANTONIO PALAU NUM:6 C.P.:24750
01	001	B	L - Z	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ		CALLE ANTONIO PALAU NUM:6 C.P.:24750
01	002	A	A - K	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P.:24750
01	002	B	L - Z	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P.:24750
01	003	A	A - G	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA		PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM:8 C.P.:24750
01	003	B	H - Z	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA		PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM:8 C.P.:24750
01	004	A	A - K	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ		CALLE ANTONIO PALAU NUM:6 C.P.:24750
01	004	B	L - Z	-	240100001 COLEGIO SAN JOSE DE CALASANZ		CALLE ANTONIO PALAU NUM:6 C.P.:24750
01	005	U	A - Z	-	240100002 BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL		CALLE PADRE MIGUELEZ NUM: 19 C.P.:24750
01	006	A	A - K	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA		PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM:8 C.P.:24750
01	006	B	L - Z	-	240100003 CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA		PLAZA OBISPO ALCOLEA NUM:8 C.P.:24750
MUNICIPIO: 011 BARJAS							
01	001	U	A - Z	-	240110001 COLEGIO EGB BARJAS		CALLE PUENTE (EL) NUM:4 C.P.:24521
MUNICIPIO: 012 BARRIOS DE LUNA (LOS)							
01	001	U	A - Z	-	240120001 CASA CONSISTORIAL DE LOS BARRIOS		CALLE REAL S/N C.P.:24148

Letras						Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub. Mesa	Ape. 1 Ape. 2	Local electoral			
MUNICIPIO: 014 BEMBIBRE							
01	001		U	A - Z	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P.:24300
01	002		A	A - K	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P.:24300
01	002		B	L - Z	-	240140002 EDIF. DEL NUEVO PARVULARIO	AVDA BIERZO (EL) NUM: 1 C.P.:24300
01	003		A	A - K	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P.:24300
01	003		B	L - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P.:24300
01	004		U	A - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P.:24300
01	005		U	A - Z	-	240140004 GRUPO ESCOLAR SANTA BARBARA	CALLETOLVAS (LAS) S/N C.P.:24300
01	006	01	A	A - Z	-	240140005 ESCUELAS NACIONALES VIÑALES	AVDA ERA (LA) S/N VIÑALES C.P.:24319
01	006	02	B	A - Z	-	240140006 ESCUELAS NACIONALES SAN ROMAN	CALLE CALZADA (LA) S/N SAN ROMAN DE BEMBIBRE C.P.:24318
01	007		A	A - K	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P.:24300
01	007		B	L - Z	-	240140003 GRUPO ESCOLAR MENENDEZ PIDAL	CALLEVIÑA CORONA S/N C.P.:24300
MUNICIPIO: 015 BENAVIDES							
01	001		A	A - G	-	240150001 GRUPO ESCOLAR DE BENAVIDES	CALLE MANUEL GULLON NUM:35 BENAVIDES DE ORBIGO C.P.:24280
01	001		B	H - Z	-	240150001 GRUPO ESCOLAR DE BENAVIDES	CALLE MANUEL GULLON NUM:35 BENAVIDES DE ORBIGO C.P.:24280
01	002	01	A	A - Z	-	240150002 CENTRO SOCIO CULTURAL	CALLE REAL NUM:39 QUINTANILLA DEL VALLE C.P.:24281
01	002	02	B	A - Z	-	240150003 GRUPO ESCOLAR QUINTANILLA DEL MONTE	CALLE COLEGIO (EL) NUM:6 QUINTANILLA DEL MONTE C.P.:24285
MUNICIPIO: 016 BENUZA							
01	001		U	A - Z	-	240160001 AYUNTAMIENTO	CALLEVERACRUZ S/N C.P.:24389
MUNICIPIO: 017 BERCIANOS DEL PÁRAMO							
01	001		U	A - Z	-	240170001 CASA CONSISTORIAL DE BERCIANOS	PLAZA MAYOR NUM:2 C.P.:24252
MUNICIPIO: 018 BERCIANOS DEL REAL CAMINO							
01	001		U	A - Z	-	240180001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA TRINQUETE NUM: 1 C.P.:24325
MUNICIPIO: 019 BERLANGA DEL BIERZO							
01	001		U	A - Z	-	240190001 ESCUELAS BERLANGA DEL BIERZO	CTRA TORENO NUM:5 C.P.:24438
MUNICIPIO: 020 BOCA DE HUÉRGANO							
01	001		U	A - Z	-	240200001 CASA CONCEJO BOCA DE HUERGANO	CTRA BESANDE NUM: 11 C.P.:24911
MUNICIPIO: 021 BOÑAR							
01	001		A	A - K	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM:57 C.P.:24850
01	001		B	L - Z	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM:57 C.P.:24850
01	002		U	A - Z	-	240210001 SALON MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES	CALLE ESCUELAS NUM:57 C.P.:24850
MUNICIPIO: 022 BORRENES							
01	001		U	A - Z	-	240220001 COLEGIO EGB BORRENES	CALLE ABAJO NUM:7 C.P.:24443
MUNICIPIO: 023 BRAZUELO							
01	001		U	A - Z	-	240230001 CASA ESCUELA	CALLE IGLESIA (LA) NUM:32 C.P.:24716
MUNICIPIO: 024 BURGO RANERO (EL)							
01	001	01	A	A - Z	-	240240001 GRUPO ESCOLAR EL BURGO RANERO	SEND ESTACION (LA) NUM: 1 C.P.:24343
01	001	02	B	A - Z	-	240240002 CASA DE LA VILLA	CALLE LAGUNA (LA) NUM: 11 VILLAMUÑO C.P.:24344
MUNICIPIO: 025 BURÓN							
01	001		U	A - Z	-	240250001 ESCUELAS	CALLE SOLASIERRA NUM:8 C.P.:24994
MUNICIPIO: 026 BUSTILLO DEL PÁRAMO							
01	001	01	A	A - Z	-	240260001 BAJOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA NUM: 1 C.P.:24357
01	001	02	B	A - Z	-	240260002 ESCUELA ANTOÑANES	CALLE FRONTON (EL) NUM:2 ANTOÑANES DEL PARAMO C.P.:24357
01	001	03	C	A - Z	-	240260003 CASA LA CULTURA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 18 ACEBES DEL PARAMO C.P.:24357
01	001	04	D	A - Z	-	240260004 TELECLUB DE MATALOBOS DEL PARAMO	CALLE TELECLUB (EL) NUM: 1 MATALOBOS DEL PARAMO C.P.:24357
01	001	05	E	A - Z	-	240260005 SALON DE USOS MULTIPLES DE LA MILLA	CALLE MEDIO (EL) NUM: 2 MILLA DEL PARAMO (LA) C.P.:24393
MUNICIPIO: 027 CABAÑAS RARAS							
01	001		A	A - G	-	240270001 CASA CONSISTORIAL CABAÑAS	CALLE SANTA ANA S/N C.P.:24412
01	001		B	H - Z	-	240270001 CASA CONSISTORIAL CABAÑAS	CALLE SANTA ANA S/N C.P.:24412
MUNICIPIO: 028 CABREROS DEL RÍO							
01	001		U	A - Z	-	240280001 CASA CONSISTORIAL CABREROS	PLAZA CONSTITUCION NUM: 1 C.P.:24224
MUNICIPIO: 029 CABRILLANES							
01	001	01	A	A - Z	-	240290001 BAJOS EDIFICIO AYUNTAMIENTO	CTRA LEON NUM: 17 C.P.:24142
01	001	02	B	A - Z	-	240290002 CONSULTORIO MEDICO	CALLE RODERA (LA) NUM: 3 PIEDRAFITA DE BABIA C.P.:24141

Letras							
Cera Dis.	Sec.	Sub. Mesa	Ape. I Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral		
MUNICIPIO: 030 CACABELOS							
01	001		A	A - K	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	001		B	L - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	002		A	A - J	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	002		B	K - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
01	003	01	A	A - Z	-	240300002 COLEGIO EGB	PLAZA PARQUE (EL) NUM: 1
							QUILOS C.P: 24548
01	003	02	B	A - Z	-	240300003 ESCUELAS	CALLE CAMPO NUM: 1
							VILLABUENA
							VILLABUENA-SAN CLEMENTE C.P: 24548
01	004		U	A - Z	-	240300001 PABELLON MUNICIPAL	CALLE PARRAS (LAS) NUM: 14 C.P: 24540
MUNICIPIO: 031 CALZADA DEL COTO							
01	001		U	A - Z	-	240310001 LOCAL JUNTA VECINAL	CALLE REAL NUM: 6 C.P: 24342
MUNICIPIO: 032 CAMPAZAS							
01	001		U	A - Z	-	240320001 EDIFICIO SERVICIOS PUBLICOS MULTIPLES	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 2 C.P: 24221
MUNICIPIO: 033 CAMPO DE VILLAVIDEL							
01	001		U	A - Z	-	240330001 CASA CULTURA DE CAMPO DEVILLAVIDEL	CALLE REAL NUM: 17 C.P: 24225
MUNICIPIO: 034 CAMPONARAYA							
01	001		A	A - K	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
01	001		B	L - Z	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
01	002	01	A	A - Z	-	240340002 ESCUELAS VIEJAS	CALLE REAL NUM: 63
							MAGAZ DE ABAJO C.P: 24410
01	002	02	B	A - Z	-	240340003 ESCUELAS	CALLE CAMPO (EL) NUM: 114
							NARAYOLA C.P: 24410
01	003		U	A - Z	-	240340001 COLEGIO EGB	CALLE CAMPAS (LAS) NUM: 4 C.P: 24410
MUNICIPIO: 036 CANDÍN							
01	001		U	A - Z	-	240360001 ESCUELA CANDIN	CALLE CARRETERA S/N C.P: 24433
MUNICIPIO: 037 CÁRMENES							
01	001		U	A - Z	-	240370001 CASINO DE CARMENES	CALLE BASILIO DIEZ NUM: 12 C.P: 24838
MUNICIPIO: 038 CARRACEDELO							
01	001	01	A	A - Z	-	240380001 ESCUELAS CARRACEDELO	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24519
01	001	02	B	A - Z	-	240380002 ESCUELAS CARRACEDO	CALLE SAN ISIDRO NUM: 1
							CARRACEDO DEL MONASTERIO C.P: 24544
01	001	03	C	A - Z	-	240380003 ESCUELAS VILLAMARTIN	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 2
							VILLAMARTIN DE LA ABADIA C.P: 24550
01	002	01	A	A - Z	-	240380004 ESCUELAS DEVILLADEPALOS	CALLE LEIRA (LA) NUM: 1
							VILLADEPALOS C.P: 24565
01	002	02	B	A - Z	-	240380005 ESCUELAS VILLAVERDE	CALLE SAN ROQUE S/N
							VILLAVERDE DE LA ABADIA C.P: 24390
MUNICIPIO: 039 CARRIZO							
01	001		A	A - K	-	240390001 CASA DE CULTURA	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 15
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	001		B	L - Z	-	240390001 CASA DE CULTURA	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 15
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	002	01	A	A - Z	-	240390002 ESCUELAS	CALLE ESCUELA (LA) S/N
							VILLANUEVA DE CARRIZO
							CARRIZO DE LA RIBERA C.P: 24270
01	002	02	B	A - Z	-	240390003 ESCUELA LA MILLA DEL RIO	CALLE ESCUELA (LA) S/N
							MILLA DEL RIO (LA) C.P: 24283
MUNICIPIO: 040 CARROCERA							
01	001		U	A - Z	-	240400001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24123
MUNICIPIO: 041 CARUCEDO							
01	001		U	A - Z	-	240410001 COLEGIO RURAL DE CARUCEDO	CALLE MATAS (LAS) NUM: 16 C.P: 24442
MUNICIPIO: 042 CASTILFALÉ							
01	001		U	A - Z	-	240420001 CASA CONSISTORIAL CASTILFALE	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 2 C.P: 24206
MUNICIPIO: 043 CASTRILLO DE CABRERA							
01	001		U	A - Z	-	240430001 CASA CONSISTORIAL CASTRILLO	PLAZA TOMÁS SASTRE NUM: 1 C.P: 24742
MUNICIPIO: 044 CASTRILLO DE LA VALDUERNA							
01	001		U	A - Z	-	240440001 ESCUELA CASTRILLO	CALLE RIO (EL) NUM: 28 C.P: 24721
MUNICIPIO: 046 CASTROCALBÓN							
01	001	01	A	A - Z	-	240460001 ESCUELAS CASTROCALBON	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM: 1 C.P: 24760
01	001	02	B	A - Z	-	240460002 ESCUELA SAN FELIX DE LA VALDERIA	CALLE RIO (EL) S/N
							SAN FELIX DE LAVALDERIA C.P: 24760
MUNICIPIO: 047 CASTROCONTRIGO							
01	001	01	A	A - Z	-	240470001 ANTIGUA ESCUELA PARVULOS CASTROCONTRIGO	CTRA ASTORGA NUM: 17 C.P: 24735
01	001	02	B	A - Z	-	240470002 ANTIGUA ESCUELA PARVULOS NOGAREJAS	CALLE GENERALISIMO NUM: 8
							NOGAREJAS C.P: 24734

Letras							
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral
MUNICIPIO: 049 CASTROPODAME							
01	001	01	A	A-Z	-	240490001 COLEGIO PUBLICO DE CASTROPODAME	CALLE SAN JUAN NUM: 2 C.P: 24314
01	001	02	B	A-Z	-	240490002 ESCUELAS VIEJAS DE MATACHANA	CALLE GENERAL ARROYO JALON NUM: 15 MATACHANA C.P: 24314
MUNICIPIO: 050 CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL							
01	001		U	A-Z	-	240500001 CASA CONSISTORIAL CASTROTIERRA	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 3 C.P: 24323
MUNICIPIO: 051 CEA							
01	001		U	A-Z	-	240510001 CASA CONSISTORIAL DE CEA	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24174
MUNICIPIO: 052 CEBANICO							
01	001		U	A-Z	-	240520001 ESCUELA	CALLE REAL S/N C.P: 24892
MUNICIPIO: 053 CEBRONES DEL RÍO							
01	001		U	A-Z	-	240530001 ESCUELA NACIONAL CEBRONES	CALLE MEDIO (EL) NUM: 27 C.P: 24769
MUNICIPIO: 054 CIMANES DE LA VEGA							
01	001		U	A-Z	-	240540001 LA CASA DE CULTURA DE CIMANES DE LA VEGA UBICADA BAJO CASA CONSISTORIAL	CALLE LEON NUM: 53 C.P: 24239
MUNICIPIO: 055 CIMANES DEL TEJAR							
01	001	01	A	A-Z	-	240550001 ESCUELA NACIONAL ALCOBA DE LA RIBERA	CALLE REAL S/N ALCOBA DE LA RIBERA C.P: 24393
01	001	02	B	A-Z	-	240550002 ESCUELA NACIONAL CIMANES DEL TEJAR	AVDA SAN ANDRES S/N C.P: 24272
01	001	03	C	A-Z	-	240550003 ESCUELA NACIONAL VELILLA DE LA REINA	PLAZA VEIGA (LA) NUM: 1 VELILLA DE LA REINA C.P: 24392
MUNICIPIO: 056 CISTIerna							
01	001		A	A-K	-	240560001 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE PARQUE INFANTIL NUM: 2 C.P: 24800
01	001		B	L-Z	-	240560001 BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE PARQUE INFANTIL NUM: 2 C.P: 24800
01	002	01	A	A-K	-	240560002 COLEGIO MANUEL A.CANO POBLACION	CALLE SORRIBA NUM: 1 C.P: 24800
01	002	01	B	L-Z	-	240560002 COLEGIO MANUEL A.CANO POBLACION	CALLE SORRIBA NUM: 1 C.P: 24800
01	002	02	C	A-Z	-	240560003 ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ESCUELA (LA) S/N SORRIBA C.P: 24815
MUNICIPIO: 057 CONGOSTO							
01	001	01	A	A-Z	-	240570001 ESCUELA	CALLE ERA (LA) S/N C.P: 24398
01	001	02	B	A-Z	-	240570002 EDIFICIO USOS MULTIPLES ALMAZCARA	CALLE NOGALON (EL) S/N ALMAZCARA C.P: 24398
01	001	03	C	A-Z	-	240570003 COLEGIO SAN BERNARDO	PLAZA SAN BERNARDO NUM: 1 SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS C.P: 24398
MUNICIPIO: 058 CORBILLOS DE LOS OTEROS							
01	001		U	A-Z	-	240580001 CASA CONSISTORIAL	CALLE GRANDE NUM: 8 C.P: 24225
MUNICIPIO: 059 CORULLÓN							
01	001	01	A	A-Z	-	240590001 GRUPO ESCOLAR CORULLON	PASEO SAN JOSE NUM: 1 C.P: 24514
01	001	02	B	A-Z	-	240590002 ESCUELAS VIARIZ	CALLE SOUTIN NUM: 7 VIARIZ C.P: 24515
MUNICIPIO: 060 CRÉMENES							
01	001		U	A-Z	-	240600001 CASA CONSISTORIAL	CALLE JUAN GUEREÑO NUM: 18 C.P: 24980
MUNICIPIO: 061 CUADROS							
01	001	01	A	A-Z	-	240610001 CASA DEL PUEBLO DE CUADROS	CALLE REAL NUM: 140 C.P: 24620
01	001	02	B	A-Z	-	240610002 COLEGIO RURAL AGRUPADO EMILIO ALONSO	AVDA CAVEN (LA) NUM: 1 LORENZANA C.P: 24122
01	001	03	C	A-Z	-	240610003 ESCUELA SANTIBAÑEZ	CALLE MAESTRO BIENVENIDO S/N CAMPOY SANTIBAÑEZ C.P: 24610
MUNICIPIO: 062 CUBILLAS DE LOS OTEROS							
01	001		U	A-Z	-	240620001 EDIFICIO AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24224
MUNICIPIO: 063 CUBILLAS DE RUEDA							
01	001		U	A-Z	-	240630001 SALON PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	AVDA PICOS DE EUROPA NUM: 35 C.P: 24940
MUNICIPIO: 064 CUBILLOS DEL SIL							
01	001	01	A	A-K	-	240640001 COLEGIO VICENTE-ALEIXANDRE	PLAZA GENERAL GOMEZ NUÑEZ S/N C.P: 24492
01	001	01	B	L-Z	-	240640001 COLEGIO VICENTE-ALEIXANDRE	PLAZA GENERAL GOMEZ NUÑEZ S/N C.P: 24492
01	001	02	C	A-Z	-	240640002 ANTIGUO AYTO DE FRESNEDO	CALLE BARRIO NUEVO S/N FRESNEDO C.P: 24492
MUNICIPIO: 065 CHOZAS DE ABAJO							
01	001	01	A	A-Z	-	240650001 AYUNTAMIENTO DE CHOZAS	PLAZA CONSTITUCION NUM: 6 C.P: 24392
01	001	02	B	A-Z	-	240650003 ESCUELAS BANUNCIAS	PLAZA CAMPILLO NUM: 1 BANUNCIAS C.P: 24251
01	001	03	C	A-Z	-	240650004 ESCUELAS CEMBRANOS	CALLE ERAS (LAS) NUM: 1 CEMBRANOS C.P: 24231
01	002		U	A-Z	-	240650002 ESCUELA VILLAR DE MAZARIFE	CALLE CAMINO S/N VILLAR DE MAZARIFE C.P: 24392

Letras

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral
MUNICIPIO: 066 DESTRIANA							
01	001	01	A	A - Z	-	240660001 COLEGIO RURAL AGRUPADO DESTRIANA	PLAZA ESCUELAS (LAS) NUM: 8 C.P.:24730
01	001	02	B	A - Z	-	240660002 ESCUELAS ROBLEDO DE LAVALDUERNA	PLAZA IGLESIA NUM: 22 ROBLEDO DE LAVALDUERNA C.P.:24730
MUNICIPIO: 067 ENCINEDO							
01	001	01	A	A - Z	-	240670001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA ADOLFO SUAREZ (DE) NUM: 35 C.P.:24745
01	001	02	B	A - Z	-	240670002 CASA CONCEJO LA BAÑA	CALLE SAN PEDRO (DE) NUM: 6 BAÑA (LA) C.P.:24746
MUNICIPIO: 068 ERCINA (LA)							
01	001		U	A - Z	-	240680001 ESCUELA LA ERCINA	AVDA GENERAL NUM: 6 C.P.:24870
MUNICIPIO: 069 ESCOBAR DE CAMPOS							
01	001		U	A - Z	-	240690001 CONSULTORIO MEDICO ESCOBAR	CALLE MAYOR NUM: 1 C.P.:24341
MUNICIPIO: 070 FABERO							
01	001		A	A - K	-	240700002 CENTRO PREESCOLAR ANTONIO MACHADO	CALLE SIERRA PAMBLEY NUM: 10 C.P.:24420
01	001		B	L - Z	-	240700002 CENTRO PREESCOLAR ANTONIO MACHADO	CALLE SIERRA PAMBLEY NUM: 10 C.P.:24420
01	002		U	A - Z	-	240700001 GRUPO ESCOLAR LA CORTINA	CALLE GUZMAN EL BUENO NUM: 14 C.P.:24420
01	003		U	A - Z	-	240700003 GRUPO ESCOLAR LILLO	CALLE FRAY LUIS DE LEON NUM: 12 LILLO DEL BIERZO C.P.:24428
01	004		U	A - Z	-	240700001 GRUPO ESCOLAR LA CORTINA	CALLE GUZMAN EL BUENO NUM: 14 C.P.:24420
MUNICIPIO: 071 FOLGOSO DE LA RIBERA							
01	001	01	A	A - Z	-	240710001 ESC. NIÑOS N I	CALLE SANTO CRISTO NUM: 3 C.P.:24311
01	001	02	B	A - Z	-	240710002 ESC. NIÑOS N I LA RIBERA	CALLE SAN ANDRES NUM: 91 RIBERA DE FOLGOSO (LA) C.P.:24310
MUNICIPIO: 073 FRESNO DE LA VEGA							
01	001		U	A - Z	-	240730001 CASA MUNICIPAL DE CULTURA DE FRESNO	CALLE FORMIGAL NUM: 11 C.P.:24223
MUNICIPIO: 074 FUENTES DE CARBAJAL							
01	001		U	A - Z	-	240740001 CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION NUM: 1 C.P.:24206
MUNICIPIO: 076 GARRAFE DE TORÍO							
01	001	01	A	A - Z	-	240760001 ANTIGUAS ESCUELAS DE GARRAFE	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 2 C.P.:24891
01	001	02	B	A - Z	-	240760002 EDF.FCO GUTIERREZ DE CASTILLA	CALLE FRANCISCO GUTIERREZ DE CASTILLA NUM: 2 SAN FELIZ DETORIO C.P.:24890
MUNICIPIO: 077 GORDALIZA DEL PINO							
01	001		U	A - Z	-	240770001 CASA CONSISTORIAL	CALLE CASCOS (LOS) NUM: 1 C.P.:24325
MUNICIPIO: 078 GORDONCILLO							
01	001		U	A - Z	-	240780001 AYUNTAMIENTO GORDONCILLO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P.:24294
MUNICIPIO: 079 GRADEFES							
01	001	01	A	A - Z	-	240790001 BJ CASA CONSIS. (GRADEFES)	CALLE CONSISTORIO NUM: 2 C.P.:24160
01	001	02	B	A - Z	-	240790002 CASA PUEBLO.(TELECUB)CIFUENTES	CALLE TRIANA NUM: 60 CIFUENTES DE RUEDA C.P.:24166
01	001	03	C	A - Z	-	240790003 CASA DEL PUEBLO	CALLE REAL S/N MELLANZOS C.P.:24165
MUNICIPIO: 080 GRAJAL DE CAMPOS							
01	001		U	A - Z	-	240800001 BJS CASA CONSISTORIAL GRAJAL	CALLE MAYOR NUM: 1 C.P.:24340
MUNICIPIO: 081 GUSENDOS DE LOS OTEROS							
01	001		U	A - Z	-	240810001 CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N C.P.:24209
MUNICIPIO: 082 HOSPITAL DE ÓRBIGO							
01	001		U	A - Z	-	240820001 CENTRO CIVICO	CALLE DOCTOR SANTOS OLIVERA NUM: 14 C.P.:24286
MUNICIPIO: 083 IGÜEÑA							
01	001	01	A	A - Z	-	240830001 ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM: 1 C.P.:24312
01	001	02	B	A - Z	-	240830002 CASA CULTURA QUINTANA	CALLE HUMERAL (EL) NUM: 2 QUINTANA DE FUSEROS C.P.:24319
01	001	03	C	A - Z	-	240830003 CASA CULTURA POBLADURA	CALLE CUESTA (LA) NUM: 1 POBLADURA DE LAS REGUERAS C.P.:24375
01	001	04	D	A - Z	-	240830004 CASA DE CULTURA DETREMOR DE ARRIBA	CALLE FUENTE (LA) S/N TREMOR DE ARRIBA C.P.:24377
MUNICIPIO: 084 IZAGRE							
01	001		U	A - Z	-	240840001 CASA CONSISTORIAL -AYUNTAMIENTO-	CALLE RONDA ERAS NUM: 8 C.P.:24293
MUNICIPIO: 086 JOARILLA DE LAS MATAS							
01	001		U	A - Z	-	240860001 BAJOS ESCUELA JOARILLA	CALLE IGLESIA NUM: 2 C.P.:24324
MUNICIPIO: 087 LAGUNA DALGA							
01	001		U	A - Z	-	240870001 BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LAGUNA DALGA	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P.:24248
MUNICIPIO: 088 LAGUNA DE NEGRILLOS							
01	001		A	A - L	-	240880001 COL.PUB.VIRGEN DEL ARRABAL	CALLE MAESTRO CASIMIRO GALLEGU ALVAREZ NUM: 2
01	001		B	M - Z	-	240880001 COL.PUB.VIRGEN DEL ARRABAL	CALLE MAESTRO CASIMIRO GALLEGU ALVAREZ NUM: 2

		Letras							
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape.	I Ape. 2	Local electoral				Dirección local electoral
MUNICIPIO: 089 LEÓN									
01	001	A	A - K	-	240890006 AYUNTAMIENTO SAN MARCELO				PLAZA SAN MARCELO NUM: 1 C.P: 24003
01	001	B	L - Z	-	240890006 AYUNTAMIENTO SAN MARCELO				PLAZA SAN MARCELO NUM: 1 C.P: 24003
01	002	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO				AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004
01	003	U	A - Z	-	240890031 CONSERVATORIO PRO. DE MUSICA				CALLE SANTA NONIA NUM: 11 C.P: 24003
01	004	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO				AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004
01	005	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO				AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004
01	006	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO				AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004
01	007	U	A - Z	-	240890052 UNIVERSIDAD:PABELLON DE GOBIERNO				AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 25 C.P: 24004
02	001	A	A - K	-	240890049 INSTIT. JUAN DEL ENZINA				CALLE RAMONY CAJAL NUM: 2 C.P: 24002
02	001	B	L - Z	-	240890049 INSTIT. JUAN DEL ENZINA				CALLE RAMONY CAJAL NUM: 2 C.P: 24002
02	002	A	A - K	-	240890003 AGENCIA TRIBUTARIA				CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 18 C.P: 24002
02	002	B	L - Z	-	240890003 AGENCIA TRIBUTARIA				CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 18 C.P: 24002
02	003	U	A - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC				AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008
02	004	U	A - Z	-	240890016 COL.HH. CARMELITAS CARIDAD				CALLE ALFONSO V NUM: 12 C.P: 24001
02	005	U	A - Z	-	240890033 DIRECCION PROV. DE TRABAJO				CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 27 C.P: 24001
02	006	U	A - Z	-	240890050 EDIFICIO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA				CALLE CID NUM: 22 C.P: 24003
02	007	U	A - Z	-	240890050 EDIFICIO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA				CALLE CID NUM: 22 C.P: 24003
02	008	U	A - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC				AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008
02	009	U	A - Z	-	240890016 COL.HH. CARMELITAS CARIDAD				CALLE ALFONSO V NUM: 12 C.P: 24001
02	010	U	A - Z	-	240890033 DIRECCION PROV. DE TRABAJO				CALLE GRAN VIA DE SAN MARCOS NUM: 27 C.P: 24001
03	001	A	A - K	-	240890005 AUDITORIO				CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008
03	001	B	L - Z	-	240890005 AUDITORIO				CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008
03	002	U	A - Z	-	240890019 COL. PUBLICO ANEJAS				CALLE LEON XIII NUM: 1 C.P: 24008
03	003	A	A - K	-	240890013 COL. PUBLICO SAN ISIDORO				CALLE PEDRO DE DIOS NUM: 1 C.P: 24008
03	003	B	L - Z	-	240890013 COL. PUBLICO SAN ISIDORO				CALLE PEDRO DE DIOS NUM: 1 C.P: 24008
03	004	A	A - K	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	004	B	L - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	005	A	A - K	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	005	B	L - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	006	A	A - K	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008
03	006	B	L - Z	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008
03	007	U	A - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES				CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008
03	008	U	A - Z	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008
03	009	U	A - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES				CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008
03	010	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO				CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008
03	011	A	A - I	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	011	B	J - Z	-	240890048 I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 1 C.P: 24008
03	012	U	A - Z	-	240890011 CENTRO FORMACION LASVENTAS				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 66 C.P: 24008
03	013	A	A - K	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES				CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008
03	013	B	L - Z	-	240890021 COLEGIO PUBLICO CERVANTES				CALLE SAN ANTONIO S/N C.P: 24008
03	014	U	A - Z	-	240890035 EDIF.SERV. MULTIPLES JLC				AVDA PEREGRINOS (LOS) NUM: 2 C.P: 24008
03	015	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	015	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	016	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO				CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008
03	017	U	A - Z	-	240890005 AUDITORIO				CALLE REYES LEONESES NUM: 4 C.P: 24008
03	018	A	A - G	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	018	B	H - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	019	U	A - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	020	A	A - K	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008
03	020	B	L - Z	-	240890014 COLEGIO DE LA ASUNCION				AVDA MARIANO ANDRES NUM: 193 C.P: 24008
03	021	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	021	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	022	A	A - K	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	022	B	L - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	023	U	A - Z	-	240890041 I.E.S. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	024	A	A - G	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
03	024	B	H - Z	-	240890022 COL.PUB. ERAS DE RENUVEA				AVDA PEREGRINOS (LOS) S/N C.P: 24008
04	001	A	A - K	-	240890026 COL.PUB. PONCE DE LEON				CALLE SERRANOS NUM: 34 C.P: 24003
04	001	B	L - Z	-	240890026 COL.PUB. PONCE DE LEON				CALLE SERRANOS NUM: 34 C.P: 24003
04	002	A	A - K	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	002	B	L - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	003	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS				AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	004	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS				AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	005	A	A - G	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	005	B	H - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	006	A	A - K	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA				CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	006	B	L - Z	-	240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA				CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	007	U	A - Z	-	240890045 I.E.S. LEGIO VII				PLAZA SANTO MARTINO NUM: 6 C.P: 24003
04	008	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS				AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	009	U	A - Z	-	240890017 COLEGIO HH. MARISTAS				AVDA ALVARO LOPEZ NUÑEZ NUM: 12 C.P: 24002
04	010	A	A - G	-	240890023 COL. PUBLICO LA PALOMERA				CJTO CAMPUS VEGAZANA S/N C.P: 24007
04	010	B	H - Z	-	240890023 COL. PUBLICO LA PALOMERA				CJTO CAMPUS VEGAZANA S/N C.P: 24007
04	011	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	012	U	A - Z	-	240890046 I.E.S. ORDOÑO II				AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007

Letras

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral
04	013	A	A - G	-		240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	013	B	H - Z	-		240890012 CENTRO SOCIAL MUNICIPAL LA SERNA	CALLE SERNA (LA) NUM: 3 C.P: 24007
04	014	U	A - Z	-		240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
04	015	U	A - Z	-		240890046 I.E.S. ORDOÑO II	AVDA SAN JUAN DE SAHAGUN S/N C.P: 24007
05	001	U	A - Z	-		240890032 CONSISTORIO ANTIGUO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24003
05	002	U	A - Z	-		240890008 C.ED.ADULTOS FALVAREZ GARCIA	CALLE FERNANDEZ CADORNIGA NUM: 1 C.P: 24003
05	003	U	A - Z	-		240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
05	004	A	A - G	-		240890020 COL.PUB.ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	004	B	H - Z	-		240890020 COL.PUB.ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	005	A	A - G	-		240890020 COL.PUB.ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	005	B	H - Z	-		240890020 COL.PUB.ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	006	A	A - K	-		240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	006	B	L - Z	-		240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	007	U	A - Z	-		240890020 COL.PUB.ANTONIO GLEZ DE LAMA	CALLE JUAN XXIII NUM: 2 C.P: 24006
05	008	U	A - Z	-		240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
05	009	U	A - Z	-		240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	010	U	A - Z	-		240890001 COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE DAOIZ Y VELARDE NUM: 52 C.P: 24006
05	011	A	A - K	-		240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	011	B	L - Z	-		240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	012	A	A - K	-		240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
05	012	B	L - Z	-		240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
06	001	A	A - K	-		240890028 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE PARROCO D. CARMELO RODRIGUEZ NUM: 5
06	001	B	L - Z	-		240890028 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE PARROCO D. CARMELO RODRIGUEZ NUM: 5
06	002	A	A - G	-		240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	002	B	H - Z	-		240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	003	U	A - Z	-		240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	004	U	A - Z	-		240890018 COL. LEONES (ANTIGUAS JOSEFINAS)	CALLE RUBIANA NUM: 1 C.P: 24005
06	005	U	A - Z	-		240890018 COL. LEONES (ANTIGUAS JOSEFINAS)	CALLE RUBIANA NUM: 1 C.P: 24005
06	006	U	A - Z	-		240890024 COL. PUBLICO LUISVIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	007	U	A - Z	-		240890004 ANT.COL.HUERFANOS FERROVIARIOS	PASEO PARQUE (EL) S/N C.P: 24005
06	008	U	A - Z	-		240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	009	U	A - Z	-		240890004 ANT.COL.HUERFANOS FERROVIARIOS	PASEO PARQUE (EL) S/N C.P: 24005
06	010	A	A - K	-		240890024 COL. PUBLICO LUISVIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	010	B	L - Z	-		240890024 COL. PUBLICO LUISVIVES	CALLE MURILLO NUM: 1 C.P: 24005
06	011	U	A - Z	-		240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	012	U	A - Z	-		240890047 I.E.S. PADRE ISLA	AVDA FACULTAD DEVETERINARIA NUM: 45 C.P: 24004
06	013	U	A - Z	-		240890028 COL. PUBLICO SAN CLAUDIO	CALLE PARROCO D. CARMELO RODRIGUEZ NUM: 5
06	014	U	A - Z	-		240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	015	A	A - G	-		240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
06	015	B	H - Z	-		240890034 E.U. ING. TECNICA MINERA	CALLE JESUS RUBIO NUM: 2 C.P: 24004
06	016	U	A - Z	-		240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
06	017	U	A - Z	-		240890051 RES. JUVENIL CONSEJO DE EUROPA	PASEO PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24005
07	001	A	A - G	-		240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P: 24009
07	001	B	H - Z	-		240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P: 24009
07	002	U	A - Z	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	003	A	A - K	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	003	B	L - Z	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	004	U	A - Z	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	005	U	A - Z	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	006	A	A - G	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	006	B	H - Z	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	007	U	A - Z	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	008	A	A - K	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	008	B	L - Z	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	009	U	A - Z	-		240890036 EDIFIO JUZGADOS	AVDA INGENIERO SAENZ DE MIERA NUM: 6 C.P: 24001
07	010	U	A - Z	-		240890027 COLEGIO PUBLICO QUEVEDO	AVDA SAN IGNACIO NUM: 13 C.P: 24010
07	011	U	A - Z	-		240890037 ESC. SUP.Y TECNICA AGRICOLA	AVDA PORTUGAL S/N
							ARMUNIA C.P: 24190
07	012	A	A - K	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	012	B	L - Z	-		240890042 I.E.S. GARCIA BELLIDO	CALLE FRAGA IRIBARNE NUM: 39
							ARMUNIA C.P: 24190
07	013	U	A - Z	-		240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM: 2 C.P: 24010
07	014	U	A - Z	-		240890009 CENTRO CIVICO LEON OESTE	AVDA MAGDALENA (LA) NUM: 1 C.P: 24009
07	015	A	A - G	-		240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM: 2 C.P: 24010
07	015	B	H - Z	-		240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM: 2 C.P: 24010
07	016	A	A - K	-		240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM: 2 C.P: 24010
07	016	B	L - Z	-		240890015 COLEGIO DIVINA PASTORA	CALLE SAN JOSE NUM: 2 C.P: 24010
08	001	U	A - Z	-		240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P: 24005
08	002	A	A - G	-		240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P: 24005
08	002	B	H - Z	-		240890039 ESCUELAS PUENTE CASTRO	AVDA MADRID NUM: 114 C.P: 24005

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Letras			Local electoral	Dirección local electoral
			Mesa Ape. 1	Ape. 2			
09	001	01	A	A - K	-	240890038 ESCUELAS NUEVAS DE ARMUNIA	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P: 24190
09	001	01	B	L - Z	-	240890025 COL.PUB.PADRE MANJON	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P: 24190
09	001	02	C	A - Z	-	240890007 CASA CULTURA OTERUELO	CALLE VIRGEN (LA) NUM: 23 OTERUELO DE LA VALDONCINA C.P: 24190
09	002	01	A	A - Z	-	240890038 ESCUELAS NUEVAS DE ARMUNIA	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 ARMUNIA C.P: 24190
09	002	02	B	A - Z	-	240890010 CENTRO CULTURA CERECEDO	CALLE CAÑO NUM: 12 TROBAJO DEL CERECEDO C.P: 24192
09	003		U	A - Z	-	240890030 COLEGIO SAN JUAN BOSCO	CALLE SAN JUAN BOSCO NUM: 1 I ARMUNIA C.P: 24190
10	001		A	A - K	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM: 7 C.P: 24006
10	001		B	L - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM: 7 C.P: 24006
10	002		U	A - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM: 7 C.P: 24006
10	003		U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
10	004		U	A - Z	-	240890040 FILIAL VIRGEN BLANCA	CALLE SAN JUAN NUM: 7 C.P: 24006
10	005		A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
10	005		B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
10	006		A	A - G	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
10	006		B	H - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
10	007		U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
10	008		A	A - K	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
10	008		B	L - Z	-	240890043 I.E.S. GINER DE LOS RIOS	CALLE PENDON DE BAEZA NUM: 1 C.P: 24006
10	009		U	A - Z	-	240890002 COLEGIO PUBLICO LA GRANJA	AVDA REAL NUM: 2 C.P: 24006
MUNICIPIO: 090 LUCILLO							
01	001		U	A - Z	-	240900001 ESCUELAS NACIONALES LUCILLO	CALLE BUELGA (LA) NUM: 1 C.P: 24723
MUNICIPIO: 091 LUYEGO							
01	001	01	A	A - Z	-	240910001 ESCUELA PRIARANZA	CALLE RIO DUERNA NUM: 14 PRIARANZA DE LA VALDUERNA C.P: 24721
01	001	02	B	A - Z	-	240910002 CASA CONSISTORIAL LUYEGO	PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1 LUYEGO DE SOMOZA C.P: 24717
MUNICIPIO: 092 LLAMAS DE LA RIBERA							
01	001	01	A	A - Z	-	240920001 ESCUELA LLAMAS DE LA RIBERA	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 4 C.P: 24271
01	001	02	B	A - Z	-	240920002 ESCUELAS QUINTANILLA SOLLAMAS	CALLE REAL NUM: 48 QUINTANILLA DE SOLLAMAS C.P: 24271
01	001	03	C	A - Z	-	240920003 ESCUELAS SAN ROMAN CABALLEROS	CALLE ESCUELA (LA) NUM: 20 SAN ROMAN DE LOS CABALLEROS C.P: 24271
MUNICIPIO: 093 MAGAZ DE CEPEDA							
01	001		U	A - Z	-	240930001 CASA DE LA CULTURA	CTRA ZACOS S/N VEGA DE MAGAZ C.P: 24396
MUNICIPIO: 094 MANSILLA DE LAS MULAS							
01	001		A	A - J	-	240940001 CASA DE CULTURA	PLAZA SAN MARTIN NUM: 1 C.P: 24210
01	001		B	K - Z	-	240940001 CASA DE CULTURA	PLAZA SAN MARTIN NUM: 1 C.P: 24210
MUNICIPIO: 095 MANSILLA MAYOR							
01	001		U	A - Z	-	240950001 CASA CULTURA MANSILLA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 2 C.P: 24217
MUNICIPIO: 096 MARAÑA							
01	001		U	A - Z	-	240960001 COLEGIO MARAÑA	CALLE RAIMUNDO ALONSO NUM: 23 C.P: 24996
MUNICIPIO: 097 MATADEÓN DE LOS OTEROS							
01	001		U	A - Z	-	240970001 SALON CULTURAL	CALLE CULTURA (LA) NUM: 1 C.P: 24291
MUNICIPIO: 098 MATALLANA DE TORÍO							
01	001	01	A	A - Z	-	240980001 CASA CONSISTORIAL BARRIO ESTACION	AVDA CONSTITUCION (LA) NUM: 17 BARRIO DE LA ESTACION ROBLES DE LA VALCUEVA C.P: 24223
01	001	02	B	A - Z	-	240980002 ESCUELAS MATALLANA DETORIO	CTRA LEON COLLANZO S/N C.P: 24836
01	001	03	C	A - Z	-	240980003 ESCUELAS ROBLES	PLAZA MARIANO GUTIERREZ NUM: 3 ROBLES DE LA VALCUEVA C.P: 24839
MUNICIPIO: 099 MATANZA							
01	001		U	A - Z	-	240990001 AYUNTAMIENTO DE MATANZA	CALLE MEDIO (EL) NUM: 22 MATANZA DE LOS OTEROS C.P: 24207
MUNICIPIO: 100 MOLINASECA							
01	001		U	A - Z	-	241000001 COLEGIO MOLINASECA	TRVA MANUEL FRAGA NUM: 23 C.P: 24413
MUNICIPIO: 101 MURIAS DE PAREDES							
01	001		U	A - Z	-	241010001 COLEGIO PUBLICO DE MURIAS DE PAREDES	AVDA GENERAL NUM: 2 C.P: 24130
MUNICIPIO: 102 NOCEDA DEL BIERZO							
01	001		U	A - Z	-	241020001 CASA CONSISTORIAL	CALLE ISIDRO ARIAS NUM: 2 NOCEDA C.P: 24319

Letras							
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral		Dirección local electoral
MUNICIPIO: 103 OENCIA							
01	001		U	A - Z	241030001 EDIFICIO MULTIPLE OENCIA		CALLE UNICA S/N C.P:24566
MUNICIPIO: 104 OMAÑAS (LAS)							
01	001		U	A - Z	241040001 ANEJO CASA CONSISTORIAL		CALLE GRANDE S/N C.P:24273
MUNICIPIO: 105 ONZONILLA							
01	001	01	A	A - Z	241050001 ANTIGUAS ESCUELAS DE ONZONILLA		AVDA CONSTITUCION NUM:9 C.P:24231
01	001	02	B	A - Z	241050002 CASA CULTURA VILECHA		CALLE DOCTOR FLEMING NUM:50 VILECHA C.P:24192
01	001	03	C	A - Z	241050003 ESCUELAS DETORNEROS DE BERNESGA		CALLE COTORRILLO S/N TORNEROS DEL BERNESGA C.P:24347
MUNICIPIO: 106 OSEJA DE SAJAMBRE							
01	001		U	A - Z	241060001 ESCUELA NACIONAL		CALLE UNICA S/N C.P:24916
MUNICIPIO: 107 PAJARES DE LOS OTEROS							
01	001		U	A - Z	241070001 CASA CONSISTORIAL PAJARES		AVDA CONSTITUCION NUM:1 C.P:24209
MUNICIPIO: 108 PALACIOS DE LA VALDUERNA							
01	001		U	A - Z	241080001 EDIFICIO CULTURAL PALACIOS		CALLE ESCUELAS (LAS) NUM:2 C.P:24764
MUNICIPIO: 109 PALACIOS DEL SIL							
01	001	01	A	A - Z	241090002 ANTIGUA ESCUELA		CALLE GENERALISIMO S/N C.P:24495
01	001	02	B	A - Z	241090003 EDIFICIO USOS MULTIPLES		CALLE MAYOR S/N SUSAÑE DEL SIL C.P:24489
MUNICIPIO: 110 PÁRAMO DEL SIL							
01	001	01	A	A - Z	241100001 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES		CALLE MATALAVILLA NUM:1 C.P:24470
01	001	02	B	A - Z	241100002 BIBLIOTECA		CALLE REAL NUM:1 SANTA CRUZ DEL SIL C.P:24494
01	001	03	C	A - Z	241100003 CASA DEL PUEBLO		CALLE ANLLARES DEL SIL NUM:1 ANLLARES DEL SIL C.P:24488
MUNICIPIO: 112 PERANZANES							
01	001		U	A - Z	241120001 AYUNTAMIENTO		CALLE PENUCOS NUM:38 C.P:24429
MUNICIPIO: 113 POBLADURA DE PELAYO GARCÍA							
01	001		U	A - Z	241130001 ESCUELA NACIONAL POBLADURA		PLAZA JAVIER UGIDOS FERRERO NUM:1 C.P:24249
MUNICIPIO: 114 POLA DE GORDÓN (LA)							
01	001		A	A - K	241140006 COLEGIO EGB LA POLA		CALLE CONSTITUCION (LA) NUM:150 C.P:24600
01	001		B	L - Z	241140006 COLEGIO EGB LA POLA		CALLE CONSTITUCION (LA) NUM:150 C.P:24600
01	002	01	A	A - Z	241140001 CONSULTORIO MEDICO CARBONERA		CALLE FUENTE EL FRAILE (LA) NUM:21 CABORNERA C.P:24608
01	002	02	B	A - Z	241140002 CONSULTORIO MEDICO LA VID		CALLE CANONIGO ISIDORO VIÑUELA NUM:17 VID (LA) C.P:24670
01	003	01	A	A - Z	241140003 ANTIGUAS ESCUELAS HUERGAS GORDON		CALLE PLAZUELA (LA) NUM:15 HUERGAS DE GORDON C.P:24609
01	003	02	B	A - Z	241140004 BIBLIOTECA PUBLICA SANTA LUCIA		CALLE MAESTRO JOSE DE PAZ NUM:10 SANTA LUCIA C.P:24650
01	004		U	A - Z	241140005 ESCUELAS CIÑERA DE GORDON		TRVA GALICIA NUM:1 CIÑERA C.P:24660
MUNICIPIO: 115 PONFERRADA							
01	001		A	A - K	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS		AVDA AMERICA NUM:47 C.P:24400
01	001		B	L - Z	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS		AVDA AMERICA NUM:47 C.P:24400
01	002		A	A - K	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	002		B	L - Z	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	003		A	A - G	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	003		B	H - Z	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	004		U	A - Z	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	005		A	A - K	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	005		B	L - Z	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	006		A	A - G	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	006		B	H - Z	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	007		A	A - G	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	007		B	H - Z	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	008		A	A - K	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS		AVDA AMERICA NUM:47 C.P:24400
01	008		B	L - Z	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS		AVDA AMERICA NUM:47 C.P:24400
01	009		U	A - Z	241150012 COLEGIO PUBLICO DEL BARRIO DE LOS JUDIOS		AVDA AMERICA NUM:47 C.P:24400
01	010		U	A - Z	241150004 COLEGIO PUBLICO CAMPO DE LA CRUZ		CALLE ANCHA NUM:25 C.P:24400
01	011		U	A - Z	241150006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA		CALLE ESCUELAS NUM:4 C.P:24400
01	012		A	A - G	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
01	012		B	H - Z	241150023 INSTITUTO GILY CARRASCO		PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) NUM:3 C.P:24400
02	001		A	A - K	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA		AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM:10 C.P:24400
02	001		B	L - Z	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA		AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM:10 C.P:24400
02	002		A	A - K	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA		AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM:10 C.P:24400
02	002		B	L - Z	241150020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA		AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM:10 C.P:24400

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Letras		Local electoral	Dirección local electoral
			Mesa Ape. I	Ape. 2		
02	003	A	A - K	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	003	B	L - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	004	U	A - Z	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	005	A	A - K	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	005	B	L - Z	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	006	U	A - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	007	A	A - K	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	007	B	L - Z	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	008	A	A - K	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	008	B	L - Z	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	009	A	A - K	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	009	B	L - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	010	A	A - K	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	010	B	L - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	011	U	A - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	012	A	A - K	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	012	B	L - Z	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	013	A	A - K	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	013	B	L - Z	-	241 I50005 COLEGIO PUBLICO NAVALIEGOS	CALLE JUAN DE AUSTRIA NUM: 1 C.P: 24400
02	014	U	A - Z	-	241 I50020 INSTITUTO ALVARO DE MENDAÑA	AVDA HUERTAS DEL SACRAMENTO NUM: 10 C.P: 24400
02	015	A	A - G	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	015	B	H - Z	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	016	A	A - K	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
02	016	B	L - Z	-	241 I50021 I.E.S.VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE GENERAL GOMEZ NUÑEZ NUM: 53 C.P: 24400
03	001	A	A - J	-	241 I50017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	001	B	K - Z	-	241 I50017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	002	A	A - K	-	241 I50022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	002	B	L - Z	-	241 I50022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	003	A	A - I	-	241 I50013 COLEGIO PUBLICO FLORES DEL SIL	CALLE CADIZ NUM: 28 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	003	B	J - Z	-	241 I50013 COLEGIO PUBLICO FLORES DEL SIL	CALLE CADIZ NUM: 28 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	004	U	A - Z	-	241 I50007 COLEGIO EL CARMEN	AVDA GALICIA NUM: 12 PLACA (LA) C.P: 24400
03	005	A	A - K	-	241 I50017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	005	B	L - Z	-	241 I50017 COLEGIO VIRGEN DE LA ENCINA	CALLE SEVILLA NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	006	A	A - K	-	241 I50022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	006	B	L - Z	-	241 I50022 INSTITUTO EUROPA	CALLE RAMON GONZALEZ ALEGRE NUM: 2 FLORES DEL SIL C.P: 24400
03	007	01	A - K	-	241 I50002 CENTRO CIVICO DEHESAS	AVDA BIERZO (EL) NUM: 350 DEHESAS C.P: 24390
03	007	01	B - L - Z	-	241 I50002 CENTRO CIVICO DEHESAS	AVDA BIERZO (EL) NUM: 350 DEHESAS C.P: 24390
03	007	02	C - A - Z	-	241 I50010 COLEGIO PUBLICO LA MARTINA	CMNO HOSPITAL (EL) NUM: 15 MARTINA (LA) C.P: 24400
04	001	A	A - F	-	241 I50006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 C.P: 24400
04	001	B	G - Z	-	241 I50006 COLEGIO PUBLICO LA BORRECA	CALLE ESCUELAS NUM: 4 C.P: 24400
04	002	U	A - Z	-	241 I50019 ESCUELAS PUBLICASTORAL DE MERAYO	PLAZA NOGALEDO (EL) NUM: 5 TORAL DE MERAYO C.P: 24448
05	001	A	A - K	-	241 I50015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	001	B	L - Z	-	241 I50015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	002	U	A - Z	-	241 I50014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
05	003	A	A - K	-	241 I50003 CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	PLAZA CONCEJO (EL) NUM: 1 COLUMBRIANOS C.P: 24490
05	003	B	L - Z	-	241 I50003 CENTRO CIVICO COLUMBRIANOS	PLAZA CONCEJO (EL) NUM: 1 COLUMBRIANOS C.P: 24490
05	004	A	A - K	-	241 I50009 COLEGIO PUBLICO COMPOSTILLA	TRVA DIAGONAL 2 NUM: 1 COMPOSTILLA C.P: 24492
05	004	B	L - Z	-	241 I50009 COLEGIO PUBLICO COMPOSTILLA	TRVA DIAGONAL 2 NUM: 1 COMPOSTILLA C.P: 24492
05	005	01	A - A - Z	-	241 I50016 COLEGIO PUBLICO SAN ANDRES DE MONTEJOS	CALLE ESCUELAS NUM: 1 SAN ANDRES DE MONTEJOS C.P: 24491
05	005	02	B - A - Z	-	241 I50008 COLEGIO PUBLICO BARCENA	CALLE ESCUELAS NUM: 1 BARCENA DEL BIERZO C.P: 24491

Letras							
Cera Dis.	Sec.	Sub. Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral		Dirección local electoral
05	006		A	A - K	-	241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	006		B	L - Z	-	241150015 COLEGIO PUBLICO JESUS MAESTRO	CALLE CERVANTES NUM: 22 CUATROVIENTOS C.P: 24400
05	007		A	A - K	-	241150014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
05	007		B	L - Z	-	241150014 COLEGIO PUBLICO FUENTES NUEVAS	CALLE DEPORTES NUM: 29 FUENTES NUEVAS C.P: 24411
06	001	01	A	A - Z	-	241150018 CONSULTORIO MEDICO SAN ESTEBAN	CALLE CONDE NUM: 2 SAN ESTEBAN DEVALDUEZA C.P: 24415
06	001	02	B	A - Z	-	241150011 COLEGIO PUBLICO SALAS DE LOS BARRIOS	AVDA MORREDERO NUM: 2 SALAS DE LOS BARRIOS C.P: 24414
MUNICIPIO: 116 POSADA DE VALDEÓN							
01	001		U	A - Z	-	241160001 SALON DE USOS MULTIPLES	CALLE SAN SEBASTIAN S/N LLANOS DEVALDEON (LOS) CONCEJO DEVALDEON C.P: 24915
MUNICIPIO: 117 POZUELO DEL PÁRAMO							
01	001	01	A	A - Z	-	241170001 ESCUELAS DE POZUELO DEL PARAMO	CALLE CUEVAS NUM: 1 C.P: 24796
01	001	02	B	A - Z	-	241170002 ESCUELAS DE ALTOBAR	CALLE PASION S/N ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA C.P: 24792
MUNICIPIO: 118 PRADO DE LA GUZPEÑA							
01	001		U	A - Z	-	241180001 ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS -PRADO-	CMNO VECINAL S/N C.P: 24893
MUNICIPIO: 119 PRIARANZA DEL BIERZO							
01	001		U	A - Z	-	241190001 COLEGIO PUBLICO EL SALVADOR	AVDA RECUNCO (EL) NUM: 70 C.P: 24448
MUNICIPIO: 120 PRIORO							
01	001		U	A - Z	-	241200001 COLEGIO JENARO HERRERO PRIORO	CALLE CASPARO NUM: 22 C.P: 24885
MUNICIPIO: 121 PUEBLA DE LILLO							
01	001		U	A - Z	-	241210001 COLEGIO PUBLICO DE PUEBLA DE LILLO	CTRA PUERTO SAN ISIDRO S/N C.P: 24855
MUNICIPIO: 122 PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ							
01	001		A	A - G	-	241220001 EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE TORAL (EL) NUM: 4 C.P: 24380
01	001		B	H - Z	-	241220001 EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	CALLE TORAL (EL) NUM: 4 C.P: 24380
MUNICIPIO: 123 QUINTANA DEL CASTILLO							
01	001	01	A	A - Z	-	241230001 SALON DEL PUEBLO QUINTANA	CALLE SAN JULIAN NUM: 29 C.P: 24397
01	001	02	B	A - Z	-	241230002 ESCUELA NACIONAL FERRERAS	CALLE ASTORGA NUM: 31 FERRERAS C.P: 24397
MUNICIPIO: 124 QUINTANA DEL MARCO							
01	001		U	A - Z	-	241240001 ESCUELAS MUNICIPALES	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24762
MUNICIPIO: 125 QUINTANA Y CONGOSTO							
01	001	01	A	A - Z	-	241250001 LA CASA DEL MEDICO	CTRA HERREROS S/N C.P: 24767
01	001	02	B	A - Z	-	241250002 EDIFICIO SERVICIOS QUINTANILLA DE FLOREZ	CTRA ASTORGA S/N QUINTANILLA DE FLOREZ C.P: 24733
MUNICIPIO: 127 REGUERAS DE ARRIBA							
01	001		U	A - Z	-	241270001 CASA DE LA CULTURA	CALLE REAL NUM: 44 C.P: 24763
MUNICIPIO: 129 REYERO							
01	001		U	A - Z	-	241290001 ESCUELAS	CALLE ABAD DE SANTILLAN NUM: 4 C.P: 24856
MUNICIPIO: 130 RIAÑO							
01	001		U	A - Z	-	241300001 EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA CIMADEVILLA S/N C.P: 24900
MUNICIPIO: 131 RIEGO DE LA VEGA							
01	001	01	A	A - Z	-	241310001 ESCUELA RIEGO DE LA VEGA	CALLE CUESTA (LA) NUM: 43 C.P: 24794
01	001	02	B	A - Z	-	241310002 ESCUELA CASTROTIERRA VALDUERNA	CALLE SAN BARTOLOME NUM: 19 CASTROTIERRA DE LA VALDUERNA C.P: 24765
MUNICIPIO: 132 RIELLO							
01	001	01	A	A - Z	-	241320001 LOCAL AYUNTAMIENTO DE RIELLO	CALLE SAN JUAN NUM: 8 C.P: 24127
01	001	02	B	A - Z	-	241320002 LOCAL AYUNTAMIENTO DE RIELLO ENVEGARIENZA	CALLE UNICA NUM: 17 VEGARIENZA C.P: 24132
MUNICIPIO: 133 RIOSECO DE TAPIA							
01	001		U	A - Z	-	241330001 EDIFICIO AYUNTAMIENTO	CALLE PARQUE (EL) NUM: 2 C.P: 24275
MUNICIPIO: 134 ROBLA (LA)							
01	001		A	A - K	-	241340001 CASA CULTURA DE LA ROBLA	CALLE ESCRITORA JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALDECOA NUM: 1 C.P: 24640
01	001		B	L - Z	-	241340001 CASA CULTURA DE LA ROBLA	CALLE ESCRITORA JOSEFINA RODRIGUEZ DE ALDECOA NUM: 1 C.P: 24640
01	002	01	A	A - Z	-	241340004 CASA DEL PUEBLO DE LLANOS	BARRO DEVESA (LA) NUM: 8 LLANOS DE ALBA C.P: 24649
01	002	02	B	A - Z	-	241340003 ESCUELA DE CANDANEDO	CTRA MATALLANA S/N CANDANEDO DE FENAR C.P: 24648

		Letras						Dirección local electoral	
Cera Dis.	Sec.	Sub. Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral				
01	003		A	A - G	241340005 GRUPO ESCOLAR EMILIA MENENDEZ	CALLE EMILIA MENENDEZ S/N C.P: 24640			
01	003		B	H - Z	241340005 GRUPO ESCOLAR EMILIA MENENDEZ	CALLE EMILIA MENENDEZ S/N C.P: 24640			
MUNICIPIO: 136 ROPERUELOS DEL PÁRAMO									
01	001		U	A - Z	241360001 BIBLIOTECA ROPERUELOS	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 1 C.P: 24791			
MUNICIPIO: 137 SABERO									
01	001	01	A	A - Z	241370001 EDIFICIO SOCIO-CULTURAL HULLERAS DE SABERO	CALLE ENRIQUE DE BORDA NUM: 1 C.P: 24810			
01	001	02	B	A - Z	241370002 C.R.A. "SANTA BARBARA"	PLAZA SANTA BARBARA NUM: 1 OLLEROS DE SABERO C.P: 24811			
MUNICIPIO: 139 SAHAGÚN									
01	001		A	A - K	241390003 INSTITUTO DE F.P.	AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320			
01	001		B	L - Z	241390003 INSTITUTO DE F.P.	AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320			
01	002	01	A	A - Z	241390003 INSTITUTO DE F.P.	AVDA DOCTORES BERMEJO Y CALDERON NUM: 3 C.P: 24320			
01	002	02	B	A - Z	241390002 CONSULTORIO MEDICO (ANTIGUAS ESCUELAS)	CALLE INDEPENDENCIA NUM: 6 GALLEGUILLOS DE CAMPOS C.P: 24329			
MUNICIPIO: 141 SAN ADRIÁN DEL VALLE									
01	001		U	A - Z	241410001 SALON CONCEJO AYTO SAN ADRIAN	CALLE ROLLO (EL) NUM: 1 C.P: 24797			
MUNICIPIO: 142 SAN ANDRÉS DEL RABANEDO									
01	001		A	A - G	241420012 CENTRO FORMACION PROFESIONAL SAN ANDRES RABANEDO	CALLE CARRIZAS (LAS) NUM: 42 C.P: 24191			
01	001		B	H - Z	241420012 CENTRO FORMACION PROFESIONAL SAN ANDRES RABANEDO	CALLE CARRIZAS (LAS) NUM: 42 C.P: 24191			
01	002		A	A - K	241420002 CASA CULTURA DE SAN ANDRES RABANEDO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24191			
01	002		B	L - Z	241420002 CASA CULTURA DE SAN ANDRES RABANEDO	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P: 24191			
01	003	01	A	A - G	241420013 CASA CULTURA VILLABALTER	CALLE REAL S/N VILLABALTER C.P: 24191			
01	003	01	B	H - Z	241420013 CASA CULTURA VILLABALTER	CALLE REAL S/N VILLABALTER C.P: 24191			
01	003	02	C	A - Z	241420001 JUNTA VECINAL DE FERRAL DEL BERNESGA	CALLE ROSARIO (EL) S/N FERRAL DEL BERNESGA C.P: 24282			
02	001		A	A - E	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	001		B	F - K	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	001		C	L - Z	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	002		A	A - K	241420004 PISCINAS MUNICIPALES TROBAJO DEL CAMINO	AVDA CONSTITUCION NUM: 154 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	002		B	L - Z	241420004 PISCINAS MUNICIPALES TROBAJO DEL CAMINO	AVDA CONSTITUCION NUM: 154 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	003		A	A - K	241420011 COLEGIO DOMINICAS DE TROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	003		B	L - Z	241420011 COLEGIO DOMINICAS DE TROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	004		A	A - K	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009			
02	004		B	L - Z	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009			
02	005		A	A - F	241420007 ANTIGUO LAVADERO TROBAJO DEL CAMINO	PLAZA MERCADILLO NUM: 21 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	005		B	G - M	241420007 ANTIGUO LAVADERO TROBAJO DEL CAMINO	PLAZA MERCADILLO NUM: 21 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	005		C	N - Z	241420007 ANTIGUO LAVADERO TROBAJO DEL CAMINO	PLAZA MERCADILLO NUM: 21 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	006		A	A - K	241420011 COLEGIO DOMINICAS DE TROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	006		B	L - Z	241420011 COLEGIO DOMINICAS DE TROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	007		A	A - K	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	007		B	L - Z	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	008		A	A - K	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	008		B	L - Z	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	009		A	A - K	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009			
02	009		B	L - Z	241420006 INSTALACIONES RENFE	CALLE BABIECA NUM: 1 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24009			
02	010		A	A - K	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			
02	010		B	L - Z	241420003 COLEGIO PUBLICO TROBAJO DEL CAMINO	CALLE EDUARDO GONZALEZ PASTRANA NUM: 30 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010			

Letras

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. I	Ape. 2	Local electoral	Dirección local electoral
02	011		A	A - K	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	011		B	L - Z	-	241420008 CENTRO SOCIAL PARAISO	AVDA PARROCO PABLO DIEZ NUM: 31 TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	012		A	A - K	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
02	012		B	L - Z	-	241420011 COLEGIO DOMINICAS DETROBAJO CAMINO	CALLE DOMINICAS S/N TROBAJO DEL CAMINO C.P: 24010
03	001		U	A - Z	-	241420005 ESCUELA PARVULARIO PINILLA	CALLE ERIA NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	002		U	A - Z	-	241420005 ESCUELA PARVULARIO PINILLA	CALLE ERIA NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	003		U	A - Z	-	241420010 CASA CULTURA PINILLA	CALLE VICTORIANO CREMER NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
03	004		U	A - Z	-	241420010 CASA CULTURA PINILLA	CALLE VICTORIANO CREMER NUM: 2 BARRIO DE PINILLA C.P: 24010
MUNICIPIO: 143 SANCEDO							
01	001		U	A - Z	-	241430001 SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL NUM: 109 C.P: 24439
MUNICIPIO: 144 SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA							
01	001	01	A	A - Z	-	241440001 CASA DE LA CULTURA SAN CRISTOBAL	CALLE POLANTERA (LA) NUM: 2 C.P: 24359
01	001	02	B	A - Z	-	241440002 ESCUELAS SAN ROMAN EL ANTIGUO	CALLE PONTON MARTIN S/N SAN ROMAN EL ANTIGUO C.P: 24359
MUNICIPIO: 145 SAN EMILIANO							
01	001		U	A - Z	-	241450001 SALON SAN EMILIANO	CALLE ERAS (LAS) NUM: 7 C.P: 24144
MUNICIPIO: 146 SAN ESTEBAN DE NOGALES							
01	001		U	A - Z	-	241460001 LOCAL DE CULTURA SAN ESTEBAN	CALLE REGUERA NUM: 31 C.P: 24760
MUNICIPIO: 148 SAN JUSTO DE LA VEGA							
01	001		U	A - Z	-	241480001 EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	CALLE CARRERA NUM: 26 C.P: 24710
01	002	01	A	A - Z	-	241480002 EDIFICIO USOS MULTIPLES DE NISTAL	PLAZA MAYOR NUM: 1 NISTAL C.P: 24395
01	002	02	B	A - Z	-	241480003 CASA DEL PUEBLO	PLAZA IGLESIA NUM: 1 SAN ROMAN DE LA VEGA C.P: 24710
MUNICIPIO: 149 SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS							
01	001		U	A - Z	-	241490001 SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE ANGUSTIAS NUM: 1 C.P: 24237
MUNICIPIO: 150 SAN PEDRO BERCIANOS							
01	001		U	A - Z	-	241500002 ESCUELA	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 33 C.P: 24252
MUNICIPIO: 151 SANTA COLOMBA DE CURUEÑO							
01	001	01	A	A - Z	-	241510001 CONSULTORIO MEDICO BARRIO NUESTRA SEÑORA	CALLE MAYOR S/N BARRIO DE NUESTRA SEÑORA C.P: 24150
01	001	02	B	A - Z	-	241510002 CASA CONSISTORIAL	CALLE ESCUELA NUM: 37 C.P: 24848
MUNICIPIO: 152 SANTA COLOMBA DE SOMOZA							
01	001		U	A - Z	-	241520001 CASA MUSEO DE SANTA COLOMBA DE SOMOZA	CALLE UNION (LA) S/N C.P: 24722
MUNICIPIO: 153 SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL							
01	001		U	A - Z	-	241530001 CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL NUM: 7 C.P: 24290
MUNICIPIO: 154 SANTA ELENA DE JAMUZ							
01	001	01	A	A - Z	-	241540001 CASA CONSISTORIAL SANTA ELENA	CALLE REAL NUM: 23 C.P: 24762
01	001	02	B	A - Z	-	241540002 CASA CULTURA JIMENEZ	CALLE REAL NUM: 31 JIMENEZ DE JAMUZ C.P: 24767
MUNICIPIO: 155 SANTA MARÍA DE LA ISLA							
01	001		U	A - Z	-	241550001 CASA CULTURA SANTA MARIA	CALLE BAÑEZA (LA) NUM: 41 C.P: 24795
MUNICIPIO: 156 SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA							
01	001		U	A - Z	-	241560001 ESCUELAS DE SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA	PLAZA SANTA CRUZ S/N C.P: 24343
MUNICIPIO: 157 SANTA MARÍA DEL PÁRAMO							
01	001		A	A - K	-	241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	001		B	L - Z	-	241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	002		A	A - K	-	241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
01	002		B	L - Z	-	241570001 ESCUELA HOGAR STA. MARIA	CALLE MONJAS (LAS) NUM: 2 C.P: 24240
MUNICIPIO: 158 SANTA MARÍA DE ORDÁS							
01	001		U	A - Z	-	241580001 CASA CONSISTORIAL STA. MARIA	PLAZA DON VICENTE GARCIA NUM: 8 C.P: 24276
MUNICIPIO: 159 SANTA MARINA DEL REY							
01	001	01	A	A - Z	-	241590001 AYUNTAMIENTO SANTA MARINA	CALLE DOCTOR VELEZ NUM: 28 C.P: 24393
01	001	02	B	A - Z	-	241590003 CASA DEL PUEBLO DEVILLAMOR	CALLE ABAJO S/N VILLAMOR DE ORBIGO C.P: 24393
01	002	01	A	A - Z	-	241590004 SALON DEL PUEBLO DE SAN MARTIN	CTRA LEON-ASTORGA NUM: 1 SAN MARTIN DEL CAMINO C.P: 24393
01	002	02	B	A - Z	-	241590005 SALON DEL PUEBLO DEVILLAVANTE	CALLE DOCTOR VELEZ NUM: 1 VILLAVANTE C.P: 24393

Letras							Dirección local electoral
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. 1	Ape. 2	Local electoral		
MUNICIPIO: 160 SANTAS MARTAS							
01	001	01	A	A - Z	241600001 COLEGIO PUBLICO DE SANTAS MARTAS		CALLE NUEVA S/N C.P:24330
01	001	02	B	A - Z	241600003 COLEGIO PUBLICO DEVILLAMARCO		CALLE CARRE MONTE S/N VILLAMARCO C.P:24345
01	001	03	C	A - Z	241600002 ALBERGUE PEREGRINOS DE RELIEGOS		CALLE IGLESIA 1 S/N RELIEGOS C.P:24339
MUNICIPIO: 161 SANTIAGOMILLAS							
01	001		U	A - Z	241610001 AYUNTAMIENTO SANTIAGO MILLAS		CALLE LAGUNA (LA) S/N C.P:24732
MUNICIPIO: 162 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA							
01	001	01	A	A - Z	241620001 COLEGIO PUBLICO SANTOVENIA		CALLE PRADERAS (LAS) NUM: 6 C.P:24391
01	001	02	B	A - Z	241620002 COLEGIO PUBLICO VILLACEDRE		AVDA VIRGEN DE LOS IMPOSIBLES NUM:24 VILLACEDRE C.P:24194
01	001	03	C	A - Z	241620003 CASA DE CULTURA DE RIBASECA		AVDA PORTILLO (EL) NUM:5 RIBASECA C.P:24391
MUNICIPIO: 163 SARIEGOS							
01	001	01	A	A - Z	241630001 ESCUELAS EGB SARIEGOS		PLAZA AYUNTAMIENTO NUM: 6 - SARIEGOS DEL BERNESGA C.P:24121
01	001	02	B	A - Z	241630002 ESCUELAS AZADINOS		CALLE IGLESIA (LA) NUM: 2 AZADINOS C.P:24121
01	002		A	A - K	241630003 COLEGIO PUBLICO CARBAJAL		CALLE IGLESIA (LA) NUM:35 CARBAJAL DE LA LEGUA C.P:24196
01	002		B	L - Z	241630003 COLEGIO PUBLICO CARBAJAL		CALLE IGLESIA (LA) NUM:35 CARBAJAL DE LA LEGUA C.P:24196
MUNICIPIO: 164 SENA DE LUNA							
01	001		U	A - Z	241640001 AYUNTAMIENTO SENA DE LUNA		CALLE MAGISTRADO RODRIGUEZ QUIROS S/N C.P:24145
MUNICIPIO: 165 SOBRADO							
01	001		U	A - Z	241650001 CASA CONSISTORIAL SOBRADO		CALLE REAL S/N C.P:24567
MUNICIPIO: 166 SOTO DE LA VEGA							
01	001	01	A	A - Z	241660001 CASA CULTURA SOTO DE LA VEGA		CALLE BARRIO NUEVO NUM: 10 C.P:24768
01	001	02	B	A - Z	241660002 CENTRO SOCIAL DE REQUEJO		CALLE BAÑEZA (LA) NUM:21 REQUEJO DE LA VEGA C.P:24763
01	001	03	C	A - Z	241660003 ESCUELAS DE HUERGA DE GARABALLES		PLAZA IGLESIA (LA) NUM:4 HUERGA DE GARABALLES C.P:24768
01	001	04	D	A - Z	241660004 AULA POLIVALENTE DE SANTA COLOMBA DE LA VEGA		CALLE BUFA (LA) NUM:6 SANTA COLOMBA DE LA VEGA C.P:24764
MUNICIPIO: 167 SOTO Y AMÍO							
01	001	01	A	A - Z	241670001 ANTIGUAS ESCUELAS DE CANALES		AVDA MANOCHO NUM:87 CANALES-LA MAGDALENA C.P:24120
01	001	02	B	A - Z	241670002 CASA CONSISTORIAL SOTO Y AMIO		CALLE PRINCIPAL NUM:26 C.P:24125
MUNICIPIO: 168 TORAL DE LOS GUZMANES							
01	001		U	A - Z	241680001 ESCUELAS MUNICIPALES TORAL		CALLE ELENA YUGUEROS S/N C.P:24237
MUNICIPIO: 169 TORENO							
01	001		A	A - G	241690001 COLEGIO EGB		CALLE ROLLO (EL) S/N C.P:24450
01	001		B	H - Z	241690001 COLEGIO EGB		CALLE ROLLO (EL) S/N C.P:24450
01	002		U	A - Z	241690001 COLEGIO EGB		CALLE ROLLO (EL) S/N C.P:24450
01	003		U	A - Z	241690002 ANTIGUA AGRUP. ESCOLAR		CALLE CAMPO (EL) NUM: 1 MATARROSA DEL SIL SAN PEDRO MALLO C.P:24460
MUNICIPIO: 170 TORRE DEL BIERZO							
01	001		A	A - K	241700001 AYUNTAMIENTO		CALLE CAMPILLO (EL) NUM: 1 C.P:24370
01	001		B	L - Z	241700001 AYUNTAMIENTO		CALLE CAMPILLO (EL) NUM: 1 C.P:24370
01	002	01	A	A - Z	241700003 ED. USOS MULTIPLES		CALLE CASONA (LA) S/N ALBARES DE LA RIBERA C.P:24310
01	002	02	B	A - Z	241700004 ED. USOS MULTIPLES		CALLE CORREDERA (LA) S/N VENTAS DE ALBARES (LAS) ALBARES DE LA RIBERA C.P:24317
MUNICIPIO: 171 TRABADELO							
01	001		U	A - Z	241710001 CASA CONSISTORIAL		CMNO SANTIAGO S/N C.P:24523
MUNICIPIO: 172 TRUCHAS							
01	001		U	A - Z	241720001 AULA CABREIRESA		AVDA TOMAS SASTRE S/N C.P:24740
MUNICIPIO: 173 TURCIA							
01	001	01	A	A - Z	241730001 ESCUELAS TURCIA		CALLE ESCUELAS (LAS) S/N C.P:24285
01	001	02	B	A - Z	241730002 ESCUELAS ARMELLADA		CALLE PADRE CESAREO NUM:43 ARMELLADA C.P:24284
MUNICIPIO: 174 URDIALES DEL PÁRAMO							
01	001		U	A - Z	241740001 ESCUELAS DE URDIALES		AVDA SAN VICENTE NUM: 3 C.P:24248

Letras

Cera Dis. Sec. Sub. Mesa Ape. I Ape. 2 Local electoral

Dirección local electoral

MUNICIPIO: 175 VALDEFRESNO

01 001 01 A A-Z - 241750001 CASA CONSISTORIAL
 01 001 02 B A-Z - 241750001 CASA CONSISTORIAL
 01 001 03 C A-Z - 241750001 CASA CONSISTORIAL

AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228
 AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228
 AVDA AYUNTAMIENTO (EL) S/N C.P: 24228

MUNICIPIO: 176 VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

01 001 U A-Z - 241760001 CASA CONSISTORIAL VALDEFUENTES

CALLE REAL NUM: 18 C.P: 24253

MUNICIPIO: 177 VALDELUGUEROS

01 001 U A-Z - 241770001 CASA CONSISTORIAL

AVDA ESPAÑA NUM: 1
 LUGUEROS C.P: 24843

MUNICIPIO: 178 VALDEMORA

01 001 U A-Z - 241780001 CASA CONSISTORIAL VALDEMORA

PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24206

MUNICIPIO: 179 VALDEPIÉLAGO

01 001 U A-Z - 241790001 CASA CONSISTORIAL VALDEPIELAGO

CALLE JAIME LOBO ASENJO NUM: 15 C.P: 24847

MUNICIPIO: 180 VALDEPOLO

01 001 01 A A-Z - 241800001 ESCUELAS VILLAVERDE

CALLE CARRETERA NUM: 5
 VILLAVERDE LA CHIQUITA C.P: 24930

01 001 02 B A-Z - 241800002 ESCUELAS QUINTANA

CALLE MAYOR NUM: 1
 QUINTANA DE RUEDA C.P: 24930

01 001 03 C A-Z - 241800003 ESCUELAS ALDEA

CALLE ERA DE ARRIBA NUM: 21
 ALDEA DEL PUENTE (LA) C.P: 24920

MUNICIPIO: 181 VALDERAS

01 001 U A-Z - 241810001 GRUPO ESCOLAR VALDERAS

CALLE ALONSO CASTRILLO S/N C.P: 24220

01 002 U A-Z - 241810001 GRUPO ESCOLAR VALDERAS

CALLE ALONSO CASTRILLO S/N C.P: 24220

MUNICIPIO: 182 VALDERREY

01 001 U A-Z - 241820001 CASA CONSISTORIAL VALDERREY

CALLE MERCADO S/N
 CASTRILLO DE LAS PIEDRAS C.P: 24793

MUNICIPIO: 183 VALDERRUEDA

01 001 01 A A-Z - 241830001 CONSULTORIO MEDICO VALDERRUEDA

CALLE PUENTE (LA) NUM: 39 C.P: 24882

01 001 02 B A-Z - 241830002 COL PUBLICO COMARCAL PUENTE ALMUHEY

CALLE COLEGIO (EL) NUM: 16
 PUENTE ALMUHEY C.P: 24880

MUNICIPIO: 184 VALDESAMARIO

01 001 U A-Z - 241840001 ESCUELA EL CASTRO

ZONA DISEMINADO EL CASTRO S/N C.P: 24127

MUNICIPIO: 185 VAL DE SAN LORENZO

01 001 U A-Z - 241850001 ESCUELA VAL DE SAN LORENZO

PLAZA MANUEL GULLON NUM: 1 C.P: 24717

MUNICIPIO: 187 VALDEVIMBRE

01 001 01 A A-Z - 241870001 ESCUELA DE FONTECHA

CALLE ESCUELA (LA) S/N
 FONTECHA C.P: 24250

01 001 02 B A-Z - 241870002 ESCUELAS DE VALDEVIMBRE

CTRA LEON S/N C.P: 24230

01 001 03 C A-Z - 241870003 ESCUELA DEVILLAGALLEGOS

CTRA SANTA MARIA S/N
 VILLAGALLEGOS C.P: 24250

MUNICIPIO: 188 VALENCIA DE DON JUAN

01 001 A A-K - 241880001 CASA CONSISTORIAL VALENCIA

PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24200

01 001 B L-Z - 241880001 CASA CONSISTORIAL VALENCIA

PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P: 24200

01 002 A A-K - 241880002 CASA CULTURA DE VALENCIA

PLAZA SALVADOR NUM: 6 C.P: 24200

01 002 B L-Z - 241880002 CASA CULTURA DE VALENCIA

PLAZA SALVADOR NUM: 6 C.P: 24200

01 003 A A-K - 241880003 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

AVDA CONSTITUCION NUM: 15 C.P: 24200

01 003 B L-Z - 241880003 INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

AVDA CONSTITUCION NUM: 15 C.P: 24200

MUNICIPIO: 189 VALVERDE DE LA VIRGEN

01 001 A A-K - 241890002 AYUNTAMIENTO

AVDA CAMINO DE SANTIAGO NUM: 110 C.P: 24391

01 001 B L-Z - 241890002 AYUNTAMIENTO

AVDA CAMINO DE SANTIAGO NUM: 110 C.P: 24391

01 002 A A-G - 241890001 COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO

AVDA AVIACION NUM: 17
 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198

01 002 B H-Z - 241890001 COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO

AVDA AVIACION NUM: 17
 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198

01 003 A A-G - 241890001 COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO

AVDA AVIACION NUM: 17
 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198

01 003 B H-Z - 241890001 COLEGIO PUBLICO CAMINO DE SANTIAGO

AVDA AVIACION NUM: 17
 VIRGEN DEL CAMINO (LA) C.P: 24198

MUNICIPIO: 190 VALVERDE-ENRIQUE

01 001 U A-Z - 241900001 AYUNTAMIENTO VALVERDE-ENRIQUE

CALLE NICHOS (LOS) NUM: 16
 VALVERDE ENRIQUE C.P: 24292

MUNICIPIO: 191 VALLECILLO

01 001 U A-Z - 241910001 CASA DE LA VILLA VALLECILLO

PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 2 C.P: 24324

MUNICIPIO: 193 VECILLA (LA)

01 001 U A-Z - 241930001 EDIFICIO TORREON MEDIEVAL (LA VECILLA)

PLAZA TORREON (DEL) NUM: 1
 VECILLA DE CURUEÑO (LA) C.P: 24840

Letras						
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa Ape. I Ape. 2	Local electoral		Dirección local electoral
MUNICIPIO: 194 VEGACERVERA						
01	001		U	A - Z	241940001 ANEJO DEL AYUNTAMIENTO VEGACERVERA	CALLE MARCELINO GONZALEZ NUM: 7 C.P: 24836
MUNICIPIO: 196 VEGA DE ESPINAREDA						
01	001		A	A - G	241960001 GRUPO ESCOLAR PIÑERA	CALLE LEARES (LAS) S/N C.P: 24430
01	001		B	H - Z	241960001 GRUPO ESCOLAR PIÑERA	CALLE LEARES (LAS) S/N C.P: 24430
01	002	01	A	A - Z	241960003 ESCUELAS VALLE DE FINOLLEDO	CALLE GENERAL S/N VALLE DE FINOLLEDO C.P: 24435
01	002	02	B	A - Z	241960002 ESCUELAS	CTRA CANDIN S/N SESAMO C.P: 24434
MUNICIPIO: 197 VEGA DE INFANZONES						
01	001		U	A - Z	241970001 CASA CONSISTORIAL VEGA INFANZONES	CALLE REAL NUM: 97 C.P: 24346
MUNICIPIO: 198 VEGA DE VALCARCE						
01	001	01	A	A - Z	241980001 COL.RURAL AGRUPADO "MARCIAL ALVAREZ CELA"	CALLE BARJAS S/N C.P: 24520
01	001	02	B	A - Z	241980002 COLEGIO HERRERIAS	CALLE CAMINO DE SANTIAGO S/N HERRERIAS (LAS) C.P: 24526
MUNICIPIO: 199 VEGAQUEMADA						
01	001		U	A - Z	241990001 AYUNTAMIENTO VEGAQUEMADA	CALLE PABLO DIEZ S/N C.P: 24152
MUNICIPIO: 201 VEGAS DEL CONDADO						
01	001	01	A	A - Z	242010001 ESCUELA NIÑOS SAN CIPRIANO	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 26 SAN CIPRIANO DEL CONDADO C.P: 24154
01	001	02	B	A - Z	242010002 GRUPO ESCOLAR VILLAFRUELA	CALLE IGLESIA (LA) NUM: 4 VILLAFRUELA DEL CONDADO C.P: 24155
01	001	03	C	A - Z	242010003 ESCUELA DE VEGAS DEL CONDADO	CALLE FERRER NUM: 3 C.P: 24153
MUNICIPIO: 202 VILLABLINO						
01	001		U	A - Z	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	002		U	A - Z	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	003		U	A - Z	242020003 ESCUELA DE PARVULOS DE SAN MIGUEL	CALLE LLERA S/N C.P: 24100
01	004		A	A - K	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	004		B	L - Z	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	005	01	A	A - Z	242020004 EDIFICIO EGB	CALLE REAL S/N VILLAGER DE LACIANA C.P: 24112
01	005	02	B	A - Z	242020001 CENTRO ESCOLAR DE ORALLO	CALLE CARRETERA (LA) NUM: 1 ORALLO C.P: 24113
01	006		A	A - K	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
01	006		B	L - Z	242020002 EDIFICIO EGB RAFAEL ALBERTI	CALLE GARCIA BUELTA S/N C.P: 24100
02	001		U	A - Z	242020005 GRUPO ESCOLAR MANUEL BARRIO	CALLE CONXIAL S/N VILLASECA DE LACIANA C.P: 24140
02	002	01	A	A - Z	242020005 GRUPO ESCOLAR MANUEL BARRIO	CALLE CONXIAL S/N VILLASECA DE LACIANA C.P: 24140
02	002	02	B	A - Z	242020006 ESCUELA RIOSCURO	CTRA LEON OMAÑA S/N RIOSCURO C.P: 24139
03	001	01	A	A - Z	242020008 GRUPO ESCOLAR LASTRAPIECHAS	BARRO TRAPILLAS (LAS) S/N CABOALLES DE ABAJO C.P: 24110
03	001	02	B	A - Z	242020007 GRUPO ESCOLAR	CTRA DEGAÑA S/N CABOALLES DE ARRIBA C.P: 24111
03	002		U	A - Z	242020008 GRUPO ESCOLAR LASTRAPIECHAS	BARRO TRAPILLAS (LAS) S/N CABOALLES DE ABAJO C.P: 24110
MUNICIPIO: 203 VILLABRAZ						
01	001		U	A - Z	242030001 SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR NUM: 2 C.P: 24206
MUNICIPIO: 205 VILLADANGOS DEL PÁRAMO						
01	001	01	A	A - Z	242050001 CASA DE CULTURA DEVILLADANGOS	CALLE CONSTITUCION (LA) NUM: 1 C.P: 24392
01	001	02	B	A - Z	242050002 EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	CALLE GRANDE NUM: 58 CELADILLA DEL PARAMO C.P: 24392
MUNICIPIO: 206 VILLADECANES						
01	001		U	A - Z	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
01	002		A	A - K	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
01	002		B	L - Z	242060003 COLEGIO COMARCAL DETORAL	CALLE MARIANO REMACHA NUM: 33 TORAL DE LOS VADOS C.P: 24560
MUNICIPIO: 207 VILLADEMOR DE LA VEGA						
01	001		U	A - Z	242070001 BAJOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA ALCALDE D. PEDRO BORREGO NUM: 1 C.P: 24237
MUNICIPIO: 209 VILLAFRANCA DEL BIERZO						
01	001		A	A - K	242090001 CASA DE LA CULTURA VILLAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	001		B	L - Z	242090001 CASA DE LA CULTURA VILLAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	002	01	A	A - K	242090001 CASA DE LA CULTURA VILLAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500
01	002	01	B	L - Z	242090001 CASA DE LA CULTURA VILLAFRANCA	CALLE COMANDANTE MANSO NUM: 26 C.P: 24500

Letras								
Cera Dis.	Sec.	Sub.	Mesa	Ape. 1	Ape. 2	Local electoral		Dirección local electoral
01	002	02	C	A - Z	-	242090002 CASA CONCEJO DEVILELA		PLAZA NEGRILLOS (LOS) S/N VILELA C.P:24516
01	003	01	A	A - Z	-	242090003 COLEGIO DEVALTUILLE		TRVA IGLESIA-PLATERIA (LA) S/N VALTUILLE DE ARRIBA C.P:24547
01	003	02	B	A - Z	-	242090004 COLEGIO DE PARADASECA		CALLE PICO DEL BARREIRO S/N PARADASECA C.P:24510
01	003	03	C	A - Z	-	242090005 ESCUELA DEVILLAR		CALLE REAL S/N VILLAR DE ACERO C.P:24511
MUNICIPIO: 210 VILLAGATÓN								
01	001		U	A - Z	-	242100002 GRUPO ESCOLAR DE EGB		CALLE ESCUELAS S/N BRAÑUELAS C.P:24360
MUNICIPIO: 211 VILLAMANDOS								
01	001		U	A - Z	-	242110001 CASA CULTURA		CALLE SANTIAGO NUM:27 C.P:24238
MUNICIPIO: 212 VILLAMAÑÁN								
01	001	01	A	A - Z	-	242120001 CASA CONSISTORIAL (LOCAL CAMARA AGRARIA)		PLAZA MAYOR NUM:5 C.P:24234
01	001	02	B	A - Z	-	242120002 EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS DEVILLACE		CALLE ESCUELAS (LAS) NUM:9 VILLACE C.P:24234
MUNICIPIO: 213 VILLAMARTÍN DE DON SANCHO								
01	001		U	A - Z	-	242130001 CASA CONSISTORIALVILLAMARTIN		CALLE AYUNTAMIENTO S/N C.P:24344
MUNICIPIO: 214 VILLAMEJIL								
01	001	01	A	A - Z	-	242140001 CASA DE LA CULTURA DE SUEROS DE CEPEDA		CALLE CAMPO (EL) NUM:2 SUEROS DE CEPEDA C.P:24713
01	001	02	B	A - Z	-	242140002 PLANTA BAJA DELAYUNTAMIENTO		CALLE PANDORADO NUM:11 C.P:24711
MUNICIPIO: 215 VILLAMOL								
01	001		U	A - Z	-	242150001 ANTIGUAS ESCUELASVILLAMOL		CALLE ESCUELA NUM:2 C.P:24175
MUNICIPIO: 216 VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA								
01	001	01	A	A - Z	-	242160001 AYUNTAMIENTO		CALLE GENERAL BENAVIDES NUM:31 C.P:24766
01	001	02	B	A - Z	-	242160002 ESCUELAS MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA		CALLE JUAN CARLOS I NUM:7 MIÑAMBRES DE LA VALDUERNA C.P:24765
MUNICIPIO: 217 VILLAMORATIEL DE LAS MATAS								
01	001		U	A - Z	-	242170001 CASA CONSISTORIALVILLAMORATIEL		PLAZA LEÑA (LA) NUM:1 C.P:24339
MUNICIPIO: 218 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS								
01	001	01	A	A - Z	-	242180001 ESCUELAS		CALLE REAL NUM:56 PALANQUINOS C.P:24225
01	001	02	B	A - Z	-	242180002 CASA CONSISTORIAL		CALLE CARRETERA NUM:14 C.P:24225
MUNICIPIO: 219 VILLOBISPO DE OTERO								
01	001	01	A	A - Z	-	242190001 SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO		CALLE PREVIDA (LA) S/N C.P:24719
01	001	02	B	A - Z	-	242190002 CONSULTORIO MEDICO		CALLE SAN ANTONIO NUM:1 SOPENA DE CARNEROS C.P:24719
MUNICIPIO: 221 VILLOQUEJIDA								
01	001		U	A - Z	-	242210001 ESCUELA NACIONALVILLOQUEJIDA		CALLE REAL NUM:39 C.P:24235
MUNICIPIO: 222 VILLOQUILAMBRE								
01	001	01	A	A - Z	-	242220001 CASA CULTURA DEVILLOQUILAMBRE		PLAZA ERAS (LAS) NUM:4 C.P:24193
01	001	02	B	A - Z	-	242220002 ESCUELAS DEVILLASINTA		CALLE ESCUELAS (LAS) NUM:1 VILLASINTA DETORIO C.P:24193
01	002		A	A - G	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	002		B	H - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	003		A	A - K	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	003		B	L - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	004		A	A - G	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	004		B	H - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	005		A	A - K	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	005		B	L - Z	-	242220003 COLEGIO DE NAVATEJERA		CALLE MIGUEL HERNANDEZ NUM:14 NAVATEJERA C.P:24193
01	006		U	A - Z	-	242220001 CASA CULTURA DEVILLOQUILAMBRE		PLAZA ERAS (LAS) NUM:4 C.P:24193
02	001	01	A	A - Z	-	242220004 ESCUELAS DEVILLANUEVA DEL ARBOL		CALLE ESCUELAS (LAS) NUM:2 VILLANUEVA DEL ARBOL C.P:24197
02	001	02	B	A - Z	-	242220005 EDIF.SERV.MULTIPLESVILLARRODRIGO		CALLE JUAN FERNANDEZ GARCIA NUM:24 VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS C.P:24197
02	001	03	C	A - Z	-	242220007 CASA DE CULTURA DE ROBLEDO DETORIO		CALLE CASTILLO (EL) NUM:1 ROBLEDO DETORIO C.P:24197

Cera Dis.	Sec.	Sub.	Letras		Local electoral	Dirección local electoral
			Mesa	Ape. I Ape. 2		
02	002		A	A - G	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
02	002		B	H - Z	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
02	003		A	A - G	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
02	003		B	H - Z	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
02	004		A	A - K	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
02	004		B	L - Z	242220006 CASA CULTURA VILLOBISPO DE LAS REGUERAS	CALLE FUENTE (LA) NUM:26 VILLOBISPO DE LAS REGUERAS C.P:24195
MUNICIPIO: 223 VILLAREJO DE ÓRBIGO						
01	001	01	A	A - Z	242230001 CASA CONCEJO	CALLE VILLORIA NUM: 6 ESTEBANEZ DE LA CALZADA C.P:24288
01	001	02	B	A - Z	242230002 ESCUELAS	CALLE ASTORGA NUM: 71 C.P:24358
01	001	03	C	A - Z	242230003 CASA DE LA CULTURA	CALLE REAL NUM: 109 VILLORIA DE ORBIGO C.P:24358
01	002		A	A - G	242230004 INSTITUTO NACIONAL DE E.M.	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 11 VEGUILLINA DE ORBIGO C.P:24350
01	002		B	H - Z	242230004 INSTITUTO NACIONAL DE E.M.	CALLE DOCTOR GONZALEZ ALVAREZ NUM: 11 VEGUILLINA DE ORBIGO C.P:24350
MUNICIPIO: 224 VILARES DE ÓRBIGO						
01	001		U	A - Z	242240001 ESCUELAS VIEJAS VILARES	CALLE ARNAL NUM: 38 C.P:24288
MUNICIPIO: 225 VILLASABARIEGO						
01	001	01	A	A - Z	242250001 ESCUELA MIXTA	CTRA SAN MIGUEL NUM:35 VILACONTILDE C.P:24219
01	001	02	B	A - Z	242250002 ESCUELA MIXTA VILAFANE	CALLE REAL NUM:5 VILAFANE C.P:24162
MUNICIPIO: 226 VILASELÁN						
01	001		U	A - Z	242260001 TELECLUB	TRVA AYUNTAMIENTO NUM: 1 C.P:24344
MUNICIPIO: 227 VILATURIEL						
01	001	01	A	A - Z	242270001 NAVE MUNICIPAL DE SERVICIOS	CALLE ESCUELAS (LAS) NUM:2 C.P:24226
01	001	02	B	A - Z	242270002 CASA DE CONCEJO	CALLE REAL NUM:47 CASTRILLO DE LA RIBERA C.P:24199
MUNICIPIO: 228 VILAZALA						
01	001	01	A	A - Z	242280001 ESCUELA DE NIÑOS VILAZALA	CALLE SANTA MARIA NUM:26 C.P:24763
01	001	02	B	A - Z	242280002 CASA CONCEJO	CALLE MANSILLA NUM:13 HUERGA DE FRAILES C.P:24356
MUNICIPIO: 229 VILAZANZO DE VALDERADUEY						
01	001	01	A	A - Z	242290001 SALON EN PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR NUM:2 C.P:24328
01	001	02	B	A - Z	242290002 SALON TELECLUB	CALLE RIO (EL) NUM:21 VELILLA DE VALDERADUEY C.P:24327
MUNICIPIO: 230 ZOTES DEL PÁRAMO						
01	001		U	A - Z	242300001 CASA CONSISTORIAL ZOTES DEL PARAMO	PLAZA MAYOR NUM: 1 C.P:24791
MUNICIPIO: 901 VILAMANÍN						
01	001	01	A	A - Z	249010001 SALON DE REUNIONES AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (LA) NUM: 1 VILAMANIN DE LA TERCIA C.P:24688
01	001	02	B	A - Z	249010002 ANTIGUA ESC. NAL. RODIEZMO	CALLE COLLADA (LA) NUM: 12 RODIEZMO DE LA TERCIA C.P:24687
MUNICIPIO: 902 VILLAORNATE Y CASTRO						
01	001		U	A - Z	249020001 CASA CONSISTORIAL VILLAORNATE	PLAZA AYUNTAMIENTO NUM:3 VILLAORNATE C.P:24222